

101



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN

"DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL
PRACTICADO A PATRONES Y DEMAS SUJETOS
OBLIGADOS"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N :
FRANCISCO LOPEZ OLIVARES
ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ

ASESOR: L.C. JUAN CORTES GUTIERREZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO,

2001



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen Garcia Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Dictámen para efectos del Seguro Social practicado a patronos
y demás sujetos obligados".

que presenta el pasante: Francisco López Olivares
con número de cuenta: 8915709-7 para obtener el título de :
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcallí, Méx. a 31 de Enero de 2002

PRESIDENTE	<u>C.F. Jorge Irene Landin</u>	
VOCAL	<u>L.C. Rolando Sánchez Pelaez</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. Francisco Alcántara Salinas</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Luis Yescas Ramírez</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Fausto Fermín González Camberos</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Dictámen para efectos del Seguro social practicado a patronos
y demás sujetos obligados".

que presenta al pasante: Antonio Gutiérrez González
con número de cuenta: 8911994-1 para obtener el título de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 31 de Enero de 2002

PRESIDENTE	<u>C.P. Jorge Irene Landín</u>	
VOCAL	<u>L.C. Rolando Sánchez Peláez</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. Francisco Alcántara Salinas</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. Luis Yescas Ramírez</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Fausto Fermín González Camberos</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES - CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DEPARTAMENTO DE
EXÁMENES PROFESIONALES

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Dictamen para efectos del Seguro Social practicado a patronos y demás sujetos obligados"

que presenta el pasante: LOPEZ OLIVARES FRANCISCO
con número de cuenta: 8915709-7 para obtener el TÍTULO de:
LICENCIADO EN CONTADURIA

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

A T E N T A M E N T E.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de Marzo de 2000

PRESIDENTE	<u>L.C. JUAN CORTES GUTIERREZ</u>	
VOCAL	<u>L.C. ALEJANDRO SEGURA ELIZARRARAS</u>	
SECRETARIO	<u>L.C. FRANCISCO ALCANTARA SALINAS</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>L.C. LUIS YESCAS RAMIREZ</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. FAUSTO FERMIN GONZALEZ CAMBEROS</u>	



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLÁN

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLÁN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Dictamen para efectos del Seguro Social practicado a patrones y demás sujetos obligados".

que presenta el pasante: GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO
con número de cuenta: 8911994-1 para obtener el TÍTULO de:
LICENCIADO EN CONTADURIA

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 13 de Marzo del 2000.

PRESIDENTE	L.C. JUAN CORTES GUTIERREZ	
VOCAL	L.C. ALEJANDRO SEGURA ELIZARRARAS	
SECRETARIO	L.C. FRANCISCO ALCANTARA SALINAS	
PRIMER SUPLENTE	L.C. LUIS YESCAS RAMIREZ	
SEGUNDO SUPLENTE	C.P. FAUSTO FERNIN GONZALEZ CAMBEROS	

AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por darnos el privilegio de existir y brindarnos la capacidad para superarnos como seres humanos y profesionales.

A la Universidad Nacional Autónoma de México Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán

Por permitirnos pertenecer a esta gran institución y brindarnos ese inmenso tesoro que es el conocimiento, transmitido por los profesores, tan dedicados a dar lo mejor con la finalidad de que sus alumnos lleven muy en alto el nombre de esta Casa de Estudios.

A Juan Cortés Gutiérrez:

A la memoria de un valioso ser humano y excelente profesor, por su ahínco y dedicación para obtener la excelencia académica y por habernos legado un cúmulo de conocimientos y experiencias, le agradecemos su paciencia y profesionalismo en la dirección y culminación de nuestra tesis para obtener el Título de Licenciado en Contaduría.

Con respeto y admiración.

Descanse en paz.

A los miembros del Jurado:

Por haber dedicado su tiempo en la revisión del presente trabajo.

AGRADECIMIENTOS

A mis padres:

Juvencio López Neri y Guadalupe Oliveros Valdovinos, por darme la oportunidad de obtener la herencia más valiosa que puede recibir un ser humano que es el conocimiento y brindarme su comprensión, sabiduría y experiencia para mi realización como profesional.

A mi esposa:

María de Jesús Guerra Salas por su apoyo, comprensión y amor, y por ser la persona más importante en mi vida.

Por siempre te amo.

A mis hermanos y familiares:

Por sus consejos y apoyo, y por haber creído en mí.

A mis compañeros:

Por su apoyo y experiencias brindadas

A mi amigo:

Antonio Gutiérrez González por haber compartido los conocimientos, experiencias y desvelos al realizar y culminar nuestra tesis.

Al C.P. Francisco Fernández Guerra M.:

Por darme la oportunidad de desempeñarme profesionalmente y haberme brindado sus conocimientos y experiencias para ser un mejor profesional.

FRANCISCO LOPEZ OLIVARES

AGRADECIMIENTOS

A mis Padres:

María del Carmen González Trejo y en memoria de mi padre Carmelo Gutiérrez Carrillo, que gracias a su gran apoyo, esfuerzo, amor y a su incansable persistencia, me han permitido concluir el avance profesional más importante de mi vida.

A mis Hermanos:

María del Carmen, Patricia, Emilia, Angeles, Manuel, Beatriz e Imelda, por impulsarme a seguir adelante en todo momento y ayudarme incondicionalmente una y otra vez.

A mis Cuñados:

Sabino Rodríguez Martínez y José Luis Pérez Aguilar, por la amistad e interés que me han mostrado a través de los años y esas pláticas tan agradables que me obsequian acerca de la vida.

A mi Tía Abuela Juanita:

Por haberme permitido ver toda esa energía que tenía para vivir la vida y ese gran amor que me tenía.

A todos mis Amigos:

Por todos esos consejos, por los momentos en que se necesitan y siempre están, y por esa motivación y apoyo brindado incondicionalmente.

A mi gran amigo Paco:

Con quién compartí momentos formidables durante mis estudios universitarios y además confirme lo importante que es trabajar en equipo, y que posteriormente fue un placer elaborar el presente trabajo de tesis, gracias por tu amistad, paciencia, dedicación, apoyo y confianza que me brindas siempre.

ANTONIO GUTIERREZ GONZALEZ

INDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I DICTAMEN	1
1.1 ANTECEDENTES	1
1.2 CONCEPTO	4
1.3 CONCEPTO DE DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL	5
1.4 OBJETIVO	6
1.5 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN	7
1.6 TIPOS DE DICTAMEN.....	7
1.7 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	8
1.8 REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA DICTAMINAR	9
1.9 AVISO DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN	12
1.10 SANCIONES	14
1.11 SUSTITUCIÓN O RENUNCIA DE CONTADOR PÚBLICO.	15
1.12 OBLIGACIONES DE LOS PATRONES	15
CAPÍTULO II PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA	18
2.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	20
2.2 PROGRAMA DE TRABAJO.....	27
2.3 DETERMINACIÓN Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA	39
CAPÍTULO III PAPELES DE TRABAJO	43
3.1 ANTECEDENTES	43
3.2 CONCEPTO	46
3.3 OBJETIVO DE LOS PAPELES DE TRABAJO	47

3.4	IMPORTANCIA DE LOS PAPELES DE TRABAJO.....	48
3.5	PROPIEDAD DE LOS PAPELES DE TRABAJO.....	49
3.6	ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO.....	51
3.7	INFORME DE AUDITORÍA.....	73
	CASO PRÁCTICO.....	76
	CEDULAS DE TRABAJO.....	100
	CONCLUSIONES.....	126
	BIBLIOGRAFÍA.....	127

INTRODUCCIÓN

Debido a la falta de cumplimiento de los patrones de inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social y las prestaciones que de esto se deriva; el Instituto se vio en la necesidad de realizar diversos programas de auditoría para la regularización de los patrones y demás sujetos obligados; el más relevante es el dictamen de Contador Público Independiente para efectos del Seguro Social y que por su importancia el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó el instructivo para dictaminar en los siguientes términos " Acepta como válido para determinar el cumplimiento o incumplimiento, total o parcial de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, así como cuantificar en cantidad líquida las responsabilidades a cargo de los patrones y demás sujetos obligados".

El presente trabajo de tesis se realizó con el propósito de dar a conocer en forma general los lineamientos para la elaboración del Dictamen para efectos del Seguro Social el cual compartimos con usted a continuación:

En el Capítulo I se describe lo concerniente a las generalidades del dictamen; su conceptualización, las normas y procedimientos de auditoría utilizados y las prerrogativas que marca la ley del Seguro Social y sus Reglamentos, así como en el Capítulo II se muestra la estructura y planeación del programa de trabajo; el Capítulo III describe algunas de las cédulas de trabajo utilizadas para la elaboración del dictamen; el caso práctico tiene como finalidad, que el lector obtenga un conocimiento general de los anexos que debe contener el dictamen para efectos del Seguro Social.

CAPÍTULO I

DICTAMEN

1.1 Antecedentes

a) Dictamen para efectos Fiscales.

La Dirección de Auditoría Fiscal Federal fue creada el 21 de abril de 1959, por Decreto Presidencial, siendo Presidente el Lic. Adolfo López Mateos y Secretario de Hacienda el Lic. Antonio Ortiz Mena .

Dentro de dicho Decreto se establecían las facultades y competencias de dicha Dirección.

Al finalizar la década de los cincuentas se establece el dictamen bajo un régimen voluntario, es decir, solo se dictaminaban fiscalmente aquellos contribuyentes que así conviniera a sus intereses. Con las reformas al Código Fiscal de la Federación de fecha 26 de diciembre de 1990, en su artículo 32-A se plasman los supuestos para la dictaminación obligatoria de los patrones.

La finalidad de tal reforma es clara, incrementar los procesos de fiscalización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que, el personal destinado a realizar auditorías directas a empresarios, se dedicara a revisar los dictámenes emitidos por Contadores Públicos Independientes.

b) Dictamen para efectos del Seguro Social

Para efectos del Seguro Social, se estableció el dictamen en forma voluntaria a partir del mes de febrero de 1985, el cual fue emitido en el acuerdo del H.C.T. No. 216/85 del 27-II-85 que por su importancia se transcribe a continuación:

"Este Consejo Técnico, teniendo en cuenta la reconocida autoridad de los Contadores Públicos agrupados en colegios profesionales y advirtiendo la necesidad de los patrones de conocer con oportunidad el estado que guarda su empresa ante el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, y de conformidad con lo establecido por la Ley del Seguro Social en sus artículos 240 fracciones XIV, XV y XVIII; 252, 253 y demás relativos, acepta como válido para determinar el cumplimiento o incumplimiento total o parcial de las disposiciones de la Ley del Seguro Social y de sus Reglamentos, así como para cuantificar en cantidad líquida las responsabilidades a cargo de los patrones, el dictamen que emita el Contador Público en el ejercicio independiente de su profesión, siempre y cuando pertenezca a un Colegio de Contadores, reconocido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tenga constancia expedida por la propia Secretaría en los términos de la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, de estar vigente su registro en la misma, para efectos de que sus dictámenes sean reconocidos en materia fiscal.

En consecuencia, este Cuerpo Colegiado, en la presente sesión, aprueba el "Instructivo para la Dictaminación sobre el Cumplimiento de las Obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados", al cual se sujetarán el registro de los mencionados contadores,

la presentación del dictamen y su aceptación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, acuerda eximir del pago de los recargos que pudieran corresponder a las cuotas obrero patronales que se determinen retroactivamente con base en los dictámenes a que se refiere el punto anterior, a los patrones que regularicen su situación ante el Instituto, por lo que se refiere a los ejercicios anteriores a la fecha del presente acuerdo, siempre que presenten los avisos para dictaminar respectivos, dentro de los 12 meses siguientes a esta fecha. Para ejercicios posteriores a los antes señalados, las solicitudes de condonación de recargos, serán analizadas y resueltas por los señores Delegados, los Consejos Consultivos Delegacionales o la Comisión Bipartita de Cobro y Convenios con Patrones Morosos de este Consejo Técnico, según corresponda en razón del monto. La Subdirección General Técnica deberá fortalecer, en lo necesario la estructura interna de la Jefatura de Auditoría a Patrones y Verificación, así como tomar las medidas que se requieran para la completa y pronta aplicación de los nuevos procedimientos autorizados y difunda éstos entre los patrones y los colegios de contadores. El presente acuerdo deberá publicarse en el Diario Oficial y en los periódicos de mayor circulación en el país*.

México, D.F. a 6 de marzo de 1985.- El Secretario General del IMSS, Gabino Fraga.-Rúbrica.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 1985.

En los años que tiene de vigencia este dictamen, se han efectuado diversas reformas al instructivo para modernizarlo y agilizarlo.

El 21 de julio de 1993, con motivo de las reformas a la Ley del Seguro Social, que se establece en su artículo 19-A menciona que los patrones con trescientos trabajadores o más en los términos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deban dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, y presenten al Instituto Mexicano del Seguro Social los anexos referentes a las contribuciones de cuotas obrero patronales de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

1.2 Concepto

La opinión del auditor, por ser independiente a la administración de la Compañía, permite incorporar credibilidad al contenido de los estados financieros examinados por lo que se constituye en un instrumento para disminuir el riesgo de errores e irregularidades dentro del marco general de la contaduría pública, y se basa en la obtención de evidencias que fundamentan sus afirmaciones, por tal motivo y debido a su gran importancia mencionaremos a continuación las siguientes definiciones:

El dictamen es el documento que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate (Boletín 4010). (1)

Victor Manuel Mendivil, lo define como:

Es la opinión del Contador Público sobre la corrección contable de las cifras de los estados financieros, como resultado del examen y revisión de los mismos.

(1) Normas y Procedimientos de Auditoría, IMCP pag. 4010-3

Benjamín R. Tellez Trejo, lo define como:

El dictamen es un conjunto de elementos aceptados por la profesión y por el público, con que el Contador Público, expresa su opinión concisa sobre los estados financieros de una empresa examinados por él.

Tomando en cuenta, las definiciones antes mencionadas, a continuación presentamos el siguiente concepto:

El dictamen es la opinión profesional independiente respecto a la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría y principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.3 Concepto de Dictamen para efectos de Seguro Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social ofrece la alternativa a las empresas de regularizarse voluntariamente y sanear su situación ante esta Institución, al presentar el Dictamen de Contador Público Independiente, por lo que es indispensable conocer el concepto del dictamen, el cual es el siguiente:

Dictamen del Seguro Social Dofiscal Editores lo define como:

Es el examen de los estados financieros que practicó el Contador Público Independiente y que se constituyen en un juicio experto sobre los mismos.

El dictamen de Contador Público Independiente consiste en que este profesionista emita una opinión y que sea aceptada por el Instituto, respecto al grado de cumplimiento que un sujeto obligado ha tenido de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos; ello después de haber obtenido con la aplicación de procedimientos de auditoría generalmente aceptados, evidencia suficiente y competente para expresar de un modo preciso las posibles desviaciones en la afiliación de los trabajadores y las consecuentes omisiones en el entero de cuotas obrero-patronales. (2)

Una vez analizados los conceptos anteriores se puede concluir que el dictamen para efectos del Seguro Social es el siguiente:

Es la opinión que emite el contador público independiente, sobre el cumplimiento de las obligaciones de los patrones en materia de seguro social, de acuerdo a normas y procedimientos de auditoría y principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4 Objetivo

El objetivo primordial del dictamen es emitir una opinión profesional independiente sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales que marca la Ley del Seguro Social en su artículo 15 relativos a la inscripción de trabajadores ante el Instituto, comunicar sus altas, bajas y modificaciones de salario, así como llevar registros, tales como nóminas, listas de raya y determinar de manera correcta el origen de las omisiones o errores de las cuotas obrero patronales a cargo de los patrones y demás sujetos obligados.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdirección General Técnica pag. 2

1.5 Plazo para Presentación del Dictamen

El dictamen se presentará dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso y se podrá conceder prórroga hasta por sesenta días por causas debidamente comprobadas.

La solicitud de prórroga deberá ser firmada por el patrón y el contador público dictaminador y deberá presentarse a más tardar treinta días antes del vencimiento del plazo señalado de los seis meses.

1.6 Tipos de Dictamen

De acuerdo a la propuesta presentada por la Dirección de Afiliación y Cobranza, en su oficio 1507 de fecha 23 de septiembre de 1997, se modificaron los formatos para la presentación del dictamen aplicables a los ejercicios fiscales anteriores al 1o. de julio de 1997 y posteriores a la misma fecha.

A continuación se presentan los modelos de opinión cuando el auditor examina o no los estados financieros de la entidad y describe los procedimientos de revisión aplicados:

- 1) Limpia: Cuando no se determinan omisiones,
- 2) Sin Salvedades: Cuando se determinan omisiones y son pagadas antes de la presentación,
- 3) Con Salvedades: Cuando se determinan omisiones y no son pagadas,
- 4) Opinión Negativa o Con Abstención de Opinión: Cuando no se tienen los elementos suficientes para emitirla.(3)

(3) Acuerdo 534/97 del IMSS, Publicado Diario Oficial miércoles 18 de enero de 1998.

1.7 Normas y Procedimientos de Auditoría

El auditor realiza el trabajo de auditoría mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados, que forman la parte técnica de su actividad profesional y responsabilidad pública.

Dichos conocimientos especializados consisten en asegurar el desempeño de los servicios profesionales del auditor a un alto nivel de calidad, mediante el empleo de conocimientos especializados, llamados Normas y Procedimientos de Auditoría, que se describen a continuación:

a) Normas de Auditoría

Son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo (Normas y Procedimientos de Auditoría Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Boletín 1010)

Las normas de auditoría se clasifican en:

Normas Personales: Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir las exigencias de un trabajo profesional de auditoría.

Normas de Ejecución de Trabajo: Se refieren a la obligación de ejecutar un trabajo con cuidado y diligencia profesional.

Normas de Información: Son las normas que regulan la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen, ya que en éste reposa la confianza de los interesados en los estados financieros.

b) Procedimientos de Auditoría

Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante las cuales el Contador Público, obtiene las bases para fundamentar su opinión.

1.8 Requisitos e Impedimentos para Dictaminar

a) Requisitos para Dictaminar

Para que un Contador Público pueda dictaminar para efectos del Seguro Social, es necesario este registrado en el padrón que para tal efecto tiene establecido el Instituto Mexicano del Seguro Social: para ello, deben cumplir con los requisitos siguientes:

1. Solicitarlo en las formas autorizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. Estar registrado ante las autoridades fiscales para dictaminar conforme al artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

3. Presentar constancia expedida en el último año por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para acreditar su vigencia en el Registro de Auditoría Fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

4. Ser miembro activo de algún Colegio o Asociación de Contadores.

5. Solicitud de Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social formato JAD-01

6. Dos fotografías.

7. Si al momento de registrarse ante el Instituto, no lo está ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal, podrá obtener su registro ante el Instituto en forma provisional, presentando la documentación que a continuación se requiere:
 - a) Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización certificada por Notario Público.

 - b) Copia de la Cédula emitida por la SEP. Certificada ante Notario Público (anverso y reverso).

c) Constancia vigente de membresía ante un Colegio o Asociación de Contadores.

d) Una fotografía tamaño Infantil para tramitar una credencial.

e) Constancia sobre el cumplimiento de la Educación Profesional Continua.

b) Impedimentos para Dictaminar

El Contador Público no podrá emitir Dictamen para efectos del Seguro Social por las siguientes causas:

1.- Ser cónyuge, pariente por consanguinidad en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del 4º grado y por afinidad del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o funcionario que tenga intervención en la administración.

2.- Que no exista y tenga relación laboral con el patrón a dictaminar durante el ejercicio anterior o haya laborado en alguna filial de la empresa o estar vinculado económica o administrativamente con la misma.

No se considera un impedimento para dictaminar el ser Comisario de una sociedad, siempre y cuando no exista una causa de las que se mencionan en este apartado.

3.- Tener o haber tenido alguna vinculación económica, en los negocios del patrón.

4.- Ser agente o corredor de bolsa activo.

5.- Estar vinculado con el patrón de tal forma que le impida independencia o imparcialidad de criterios.

6.- Estar prestando sus servicios al Instituto o a otra autoridad fiscal competente.

1.9 Aviso de Presentación de Dictamen

El dictamen para efectos del Seguro Social es de carácter voluntario, más sin embargo el Contador Público Independiente tendrá la obligación de presentar el "aviso para presentar dictamen respecto del cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados". Formato CAD-02 y CAD-02.1 el cual deberá ser suscrito por el patrón y Contador Público autorizado que vaya a dictaminar en original y dos copias.

a) Plazo de Presentación del Aviso

El plazo para presentar el aviso de dictamen es dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior en el formato previamente indicado.

b) Oficio de Aceptación del Aviso

En los casos en que no exista algún requerimiento por parte del Instituto, se entenderá por aceptado el aviso, si en un término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recepción no existe notificación al respecto. En la mayoría de los casos el Instituto emite un oficio de aceptación en el que plasma el registro aceptado.

Por otro lado también es aceptado el aviso condicionado cuando se presente una notificación de orden de visita domiciliaria pero no iniciada la revisión documental, tomando en cuenta los antecedentes de visita. En éste caso se le notificará dicha autorización dentro de un plazo de treinta días naturales (acuerdo 397/92 oficio 109 del Consejo Técnico del 9/X/95).

c) Negativa de Presentación del Aviso

1.- No haya sido presentado en el plazo de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal.

2.- Que el aviso no haya sido requisitado por el patrón y/o Contador Público.

3.- Que el registro del Contador Público esté suspendido o cancelado.

4.- Que el aviso no esté debidamente requisitado.

5.- Que el Seguro Social le esté practicando al patrón visita domiciliaria y que por tanto involucre el ejercicio que se vaya a dictaminar.

6.- Por que el patrón haya recibido una notificación de una orden de auditoría por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.10 Sanciones

a) Contador Público

Las sanciones para el Contador Público serán la amonestación, suspensión o cancelación del registro para dictaminar, tanto para efectos fiscales como para el Seguro Social, siempre y cuando incurra entre otras, en alguna de las siguientes situaciones:

1.- Cuando el Contador Público haya incurrido en irregularidades en la elaboración del dictamen.

2.- Que no haya aplicado las normas y procedimientos de auditoría.

3.- Falta de aplicación de principios de contabilidad.

b) Patrón

Por otro lado a los patrones también se les sancionará en dado caso que por cuenta propia o de otra persona obstaculicen o no proporcionen la información requerida para que el Contador Público exprese de manera correcta su opinión, y por tal motivo se emita una opinión con salvedades, con abstención de opinión o negativa, tal situación dará origen a una visita de auditoría por parte del Instituto.

1.11 Sustitución o Renuncia del Contador Público

Cuando el Contador Público tenga una Incapacidad física o algún impedimento comprobatorio podrá renunciar antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen. Por otro lado el patrón puede sustituir al Contador Público, siempre que de aviso a la delegación o subdelegación respectiva de los motivos que originaron la sustitución.

1.12 Obligaciones de los Patrones

Los patrones conforme al artículo 15 de la Ley del Seguro Social, tienen las siguientes obligaciones:

- I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas, bajas y modificaciones de salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores de cinco días hábiles, conforme a las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos.

- II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos. Es obligatorio conservar estos registros por un período de cinco años posteriores al de su fecha.

- III. Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo establecidos por esta Ley y los Reglamentos que correspondan.

V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por esta Ley, el Código Fiscal de la Federación y los reglamentos respectivos.

VI. Tratándose de patrones que se dediquen en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos.

Asimismo, deberán cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar él o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a las obligaciones previstas en las fracciones anteriores, en cuyo caso su monto se destinará a servicios de beneficio colectivo para los trabajadores de la industria de la construcción, en los términos de esta Ley. Sin perjuicio de aquellos trabajadores que acrediten sus derechos, se les otorguen las prestaciones diferidas que les correspondan, con cargo a este fondo;

VII. Cumplir con las obligaciones que les impone el Capítulo Sexto del Título II de esta Ley, en relación con el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

VIII. Cumplir con las demás disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, y

IX. Expedir y entregar, tratándose de trabajadores eventuales de la ciudad o del campo, la constancia de los días cotizados, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento de Afiliación.

Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III Y VI no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de casas habitación, cuando los trabajos se realicen en forma personal por el propietario, o bien, por cooperación comunitaria, debiéndose comprobar el hecho, en los términos del Reglamento respectivo.

La información a que se refieren las fracciones I y II, podrá proporcionarse en dispositivos magnéticos o de telecomunicación en los términos que señale el Instituto.

CAPÍTULO II PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

El auditor requiere de la planeación y preparación de un programa de trabajo, para la efectiva ejecución y terminación de una auditoría, por pequeña que ésta sea.

Es necesario planear la auditoría para establecer y decidir cuáles serán los procedimientos de auditoría que se van a utilizar, cuál es la extensión que va a darse en las pruebas, en que oportunidad se van a aplicar y cuales son los papeles de trabajo a elaborar y la asignación del personal.

El auditor debe tomar en consideración en la planeación de la auditoría, el objetivo, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que va a realizarse, así como objetivos particulares de cada etapa de trabajo de la auditoría; dentro de las cuáles se destacan características particulares de la empresa, estudios financieros así como el sistema de control interno, entre otros.

A continuación se mencionan las principales fuentes de obtención de la información para la planeación de la auditoría :

- Las entrevistas previas con el cliente.
- Inspección de las instalaciones.
- Observación de las operaciones.
- Investigación con Directores y Funcionarios.
- Inspección de documentos.

Es fundamental que el Contador Público Independiente aplique de manera Integral las fuentes de información para la planeación de la auditoría, ya que esta nos permitirá evaluar en forma global la situación en que se encuentra la empresa y poder determinar las colizaciones, estimaciones de tiempos y movimientos entre otros.

Es indispensable que el auditor esté preparado para modificar su programa de trabajo, si durante el desarrollo de sus planes se encuentra con situaciones no previstas, o cuando se requiera hacer variaciones o ampliaciones al programa previamente establecido.

El sistema de control interno constituye la base más importante sobre la cuál se apoya la planeación de la auditoría. Su estudio y evaluación constituyen una norma de ejecución del trabajo, por lo que es necesario que la administración de una entidad sea responsable de implantar e implementar un sistema de control interno, así como una serie de políticas y procedimientos necesarios, para proporcionar una seguridad y lograr los objetivos específicos de la entidad. Por lo que la gerencia deberá vigilar constantemente, la estructura del control interno, para determinar si ésta opera eficazmente, y si se modifica oportunamente de acuerdo a los cambios que se vayan presentando.

Corresponderá al auditor Independiente adquirir el conocimiento general de la estructura del control interno para determinar el grado de confianza que depositará en los controles existentes, para la prevención y detección de errores importantes, y esto lo logrará si se toma en consideración los siguientes procedimientos:

- Cumplimiento de la norma de auditoría: Estudio y evaluación del control interno.
- Aplicación de su juicio profesional para determinar la efectividad del control interno.
- Determinación del alcance y oportunidad de las pruebas selectivas.
- Justificación de tiempo y gastos en la ampliación de cualquier renglón particular de investigación.
- Evaluar la estructura del control interno del procesamiento electrónico de datos (P.E.D.).
- Proposición de medidas correctivas al control interno.

De acuerdo al grado de eficiencia del control interno el auditor podrá fundamentar su confianza en los registros contables, ya que de ellos se obtienen los Estados Financieros de los cuáles se emitirá su opinión en el dictamen, que es el objetivo de la auditoría, motivo por el cuál tratará de emitir una opinión limpia, es decir sin ninguna salvedad, o una con salvedad, si el auditor no confía en el control interno y se abstendrá de opinar si no existe el control interno dentro de una organización.

2.1 Estudio y Evaluación del Control Interno

a) Concepto

La Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría considera relevante la importancia y necesidad del estudio y evaluación del control interno, con el objeto de cumplir con las normas de ejecución del trabajo, que requiere que el auditor efectúe un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirva de base

para determinar el grado de confianza que va a depositar en el, y le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.

A continuación se presentan algunas definiciones del Control Interno:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, lo define como:

El plan de organización con todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adaptan en un negocio para la protección de sus activos, la obtención de información financiera correcta y segura, la promoción de eficiencia y operación y la adhesión a políticas prescritas por la dirección.

González Morfín Joaquín, expone la siguiente definición:

El control interno consiste en un plan coordinado entre la contabilidad, las funciones de los empleados y los procedimientos establecidos, de tal manera que la administración de un negocio puede depender de estos elementos para obtener una información más segura, proteger adecuadamente los bienes de la empresa, así como promover la eficiencia de las operaciones y la adhesión a la política administrativa prescrita.

Tomando en consideración las definiciones antes mencionadas a continuación presentamos el siguiente concepto:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos, que en forma coordinada se establecen en un negocio para

salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia de operación y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración en una organización.

b) **OBJETIVOS**

- Obtención de información financiera correcta y segura.

La finalidad de obtener la información financiera es con el objeto de que los usuarios tomen decisiones y que esta a su vez sea útil en cuanto a su contenido y oportunidad así como confiable, por lo tanto el sistema con que cuenta la organización podrá ser objetivo, estable y veraz.

- Protección de los activos de la organización.

Cabe mencionar que los activos son los recursos propios y ajenos con los que cuenta la entidad, por lo que es indispensable que la entidad cuente con un apropiado sistema de control interno con el fin de ofrecer mayor protección a sus activos, a fin de evitar sustracciones, siniestros y desfalcos.

- Promoción de la eficiencia de operación y adhesión a las políticas de la empresa.

Es indispensable que la organización cuente con políticas administrativas establecidas por la dirección y tener la seguridad que dichas políticas se están realizando con apego a las mismas.

c) Elementos del Control Interno

Los elementos del control interno son:

- **Organización:** Por medio de la organización la entidad identifica y determina las actividades necesarias para lograr los objetivos a través de la conjunción de los siguientes elementos:
 - ⇒ **Dirección:** Supervisa la comunicación y establece las políticas generales para la toma de decisiones.
 - ⇒ **Coordinación:** Promueve la armonía entre los trabajadores y evita el entorpecimiento de las funciones.
 - ⇒ **División de labores:** Señala la especialización de labores, con el objeto de mejorar la calidad de los productos y servicios que se ofrecen, evitando que una misma operación sea manejada desde su origen hasta su registro por una misma persona.
 - ⇒ **Asignación de responsabilidades:** Define la jerarquización, es decir, que todos los recursos humanos identifiquen a superiores subordinados, con el objeto de delegar responsabilidades y asignar facultades.
- **Procedimientos:** Son conocimientos técnicos que se aplican en la práctica y que garantizan un buen control interno y se auxilian de:

⇒ **Planeación y sistematización:** Es vital que la empresa planee y conozca debidamente las operaciones que van a efectuarse para lo que es indispensable que cuente con un manual de procedimientos cuyos objetivos son:

1. Que el personal cumpla con sus funciones.
2. Uniformar los procedimientos.
3. Reducir errores.
4. Eficiente entrenamiento del personal.

⇒ **Registros y formas:** Son herramientas que nos permiten implantar procedimientos adecuados para el registro de las operaciones que realiza la entidad.

⇒ **Informes:** La información dentro de la entidad es indispensable ya que de esta, se desprende la elaboración de estados financieros periódicos para que el personal interesado pueda tomar decisiones.

- **Personal:** La parte fundamental para el buen funcionamiento de la organización son los recursos humanos, por lo que es importante hacer estudios y evaluaciones con la finalidad de colocar a cada miembro de la organización en el puesto ideal, por lo que se debe tomar en consideración los siguientes elementos para llevar a cabo dicha evaluación:

⇒ **Entrenamiento:** Es muy importante que al personal se le capacite antes de desempeñar el puesto, esto con la finalidad de lograr una mayor eficiencia en el control interno.

- ⇒ **Eficiencia:** Es vital que la empresa cuente con buenos programas de entrenamiento con el objeto de evaluar las actividades desempeñadas por el trabajador.

- ⇒ **Moralidad:** La empresa debe de tener un departamento de selección de personal que fije requisitos mínimos de admisión y también que los directivos establezcan determinadas políticas tendientes a motivar a su personal.

- ⇒ **Retribución:** Se debe pagar un sueldo justo al empleado, ya que esto permitirá que se sienta a gusto y que desarrolle su trabajo con entusiasmo y motivación.

- **Supervisión:** Una vez planeado e implantado el sistema de control interno, debe ser vigilado constantemente por el auditor Interno, ya que este, se encarga de proponer medidas correctivas de acuerdo a la problemática que exista en la empresa.

d) Métodos para su Evaluación

El auditor debe plasmar en sus papeles de trabajo el examen del control interno y sus conclusiones con el objeto de:

- Corroborar que se cumplió con las normas que obligan al auditor a examinar el control interno.

- Fundamentar el alcance de sus pruebas selectivas.
- Probar su estudio en caso de problemas.
- Facilitar el trabajo de posteriores auditorías.
- Supervisar el trabajo de los ayudantes.

A continuación se presentan los métodos más comunes para evaluar el control interno de una organización:

1. Método Descriptivo: Consiste en describir las actividades y procedimientos utilizados (del control interno) por el personal en los diversos departamentos administrativos que conforman la entidad, haciendo referencia a los sistemas o registros contables relacionados con esas actividades y procedimientos.

2. Método de Cuestionario: Este método es el más usual e indispensable para el auditor externo ya que mediante este, el auditor puede evaluar la situación en que se encuentra la empresa respecto a su control interno.

Los cuestionarios son formulados de tal manera que las respuestas afirmativas indican la existencia de una adecuada medida de control; mientras que las respuestas negativas señalan una falla o debilidad en el sistema establecido.

Dicho método consiste en elaborar un listado de preguntas básicas en un sistema de control interno y posteriormente son contestadas en las oficinas de la empresa sujeta a examen.

3. Método Gráfico: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, nos indica que el método gráfico consiste en preparar gráficas combinadas de la organización, utilizando los procedimientos que tienen en vigor en cada uno de sus departamentos y permite detectar con mayor facilidad los puntos o aspectos donde se encuentren debilidades de control. Cabe mencionar que se requiere de mayor inversión de tiempo por parte del auditor en la elaboración de los flujogramas.

Considero que el método de cuestionario en la práctica profesional es el más idóneo, ya que los resultados obtenidos nos permite tener una visión general de las características de una entidad en relación al Control Interno con la finalidad de determinar el alcance de la auditoría.

2.2 Programa de Trabajo

a) Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría.

El Boletín 3040 "Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría", vigente a partir del 1o. de Junio de 1979, fecha de su aprobación por el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que es de aplicación obligatoria, refiere algunos aspectos que deben considerarse en el programa de trabajo.

b) Generalidades.

Conforme al Boletín 3040, antes de iniciar una auditoría de estados financieros, es necesario que se efectúe una planeación adecuada para cumplir con sus objetivos de una forma eficiente, de ahí que el proyecto inicial deba ser revisado constantemente al igual que supervisado el trabajo ya desarrollado.

Algunas de las fases de la auditoría según el Boletín 3040 cuyo análisis es sencillo, no requiere de un Contador Público con basta experiencia, por lo que el trabajo puede ser desempeñado por otro de menor experiencia.

Dicho Boletín se refiere a la planeación y supervisión que el Contador Público debe ejercer sobre cualquier trabajo cuya finalidad sea la de expresar una opinión profesional, con lo cuál se cumple con la primera norma de auditoría referente al desarrollo de un trabajo que establece que:

" El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados de manera apropiada."

Por tanto la planeación y supervisión tiene como finalidad explicar los procedimientos para aplicar en la práctica la planeación y supervisión en algún trabajo específico de acuerdo al Boletín 3040.

c) Normas Referentes a la Planeación de la Auditoría.

Para planear de manera conveniente el trabajo de auditoría, el auditor debe analizar:

- Las finalidades, condiciones y limitantes del trabajo específico que va a desarrollar.
- Las características específicas de la empresa cuya información financiera será objeto de análisis, considerando las relativas a la operación, al igual que la situación jurídica y el control interno que exista en ésta.

Lo anterior en virtud de que la planeación de una auditoría se ve modificada dependiendo de la finalidad concreta del trabajo a desarrollar; por ejemplo: incorporación de nuevas actividades, modificación de éstas, etc. Ahora bien, las características de operación que se deberán analizar comprenden tanto las normales u ordinarias, que constituyen la finalidad propia de la empresa, como las extraordinarias.

Por otra parte, el estudio de la situación legal de una empresa comprende entre otros su personalidad jurídica, la capacidad legal para celebrar operaciones, el cumplimiento de sus obligaciones y las condiciones contractuales que se tengan.

El elemento más importante en donde descansa la planeación según lo establece el Boletín 3040, es el control interno que tenga la empresa, tan es así que su análisis se efectúa en un Boletín específico.

La planeación implica prever los procedimientos de auditoría a utilizar, la oportunidad y la amplitud en que van a ser empleados, así como el personal que debe desarrollar el trabajo.

Para poder llevar a cabo una planeación adecuada del trabajo de auditoría, se debe tener la información necesaria de la empresa, la cuál se obtiene de diferentes maneras dependiendo del giro y de las características particulares de ésta, de entre las cuales destacan las siguientes:

- Entrevistarse con el cliente a fin de precisar con éste el objetivo del trabajo, las condiciones y limitantes de éste, la duración del mismo, los honorarios y gastos, los trabajos de apoyo a realizar por parte del personal del cliente, así como todos aquellos detalles que ameriten ser conocidos antes de la iniciación del trabajo.
- Visitas a las instalaciones de la empresa y análisis de sus operaciones, a fin de conocer su sistema de control interno.
- Entrevistas con funcionarios de ésta, a fin de conocer las políticas generales.
- Análisis de los principales documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa.
- Estudio de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.
- Lectura de Informes y papeles de trabajo de auditorías anteriores.

- Estudio y evaluación del sistema de control interno de la empresa para efectuar una planeación correcta del trabajo de auditoría.

El auditor debe dejar evidencia en sus papeles de trabajo de haber efectuado la planeación de la auditoría.

El resultado de la planeación de la auditoría será plasmado en un programa de trabajo, el cuál es un enunciado ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría que han de utilizarse, el alcance que se les debe dar, la oportunidad de su aplicación y el personal que debe intervenir en el trabajo.

La planeación de la auditoría no debe tener un carácter rígido, el auditor debe modificar el programa de trabajo cuando en el desarrollo del mismo se enfrente a situaciones desconocidas o con circunstancias no previstas, y cuando los resultados del trabajo impliquen la necesidad de efectuar cambios o ampliaciones a los programas ya establecidos.

La planeación no solamente es una etapa preliminar al desarrollo del trabajo, sino que debe continuar a través de toda la etapa de la auditoría al igual que la supervisión, que no debe considerarse como una etapa final, sino que se inicia desde la planeación al delegar esta función en otras personas.

c) Normatividad Relativa a la Supervisión de la Auditoría

La supervisión debe efectuarse tomando en consideración la experiencia, la preparación y capacidad profesional del auditor supervisado y se debe ejercer en todos los niveles del personal que intervenga en el trabajo de auditoría de conformidad con el Boletín 3040.

La supervisión de una auditoría debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo.

1. La etapa de planeación del trabajo comprende:

- Estudio de los niveles de experiencia y capacidad profesional de los auditores que intervendrán en el trabajo.

- El plan general de trabajo se deberá revisar, y se deberán definir los objetivos que se buscan con las personas que van a realizarlo o a supervisarlo, para lograr de esta manera un trabajo de máxima calidad profesional.

- Se deberá discutir el plan de trabajo elaborado por el auditor encargado, para obtener una evaluación del alcance en los procedimientos aplicados en cada una de las áreas, para que en determinado momento poder ajustarlos de conformidad con la eficiencia del control interno del cliente y con los objetivos del trabajo.

- Se discutirá y fijará el presupuesto de tiempo que va a emplear el personal que intervenga en el trabajo.
2. La supervisión en las diversas fases de la ejecución del trabajo comprende lo siguiente:
- La revisión del programa de auditoría, elaborado con base en el resultado del estudio y la evaluación del control interno, así como las modificaciones que se efectúen durante el desarrollo de la auditoría.
 - Explicación a los auditores, de acuerdo con la experiencia que cada uno tenga, de como desarrollar el trabajo, los elementos del cliente con los que se cuenta para realizarlo, así como el tiempo estimado para realizar las pruebas de auditoría. Todo esto con el fin de que no se pierdan el objetivo y el sentido de proporción del procedimiento que van a ejecutar.
 - Se presentarán a los auditores con el personal del cliente con el que van a tratar, y se les deberán explicar a los primeros los sistemas contables, registros y demás elementos con los que van a trabajar.
 - Vigilancia constante y estricta de la labor que están realizando los auditores y aclaraciones de las dudas que resulten durante el desarrollo de su trabajo.
 - Control de los tiempos invertidos por cada uno de los auditores, analizando las posibles modificaciones a los tiempos presupuestados.

- Revisión oportuna y a detalle de todos los papeles de trabajo preparados por los auditores de niveles inferiores, en caso de que las pruebas no sean satisfactorias se realizarán pruebas adicionales para complementar y definir de manera correcta el trabajo.

3. La etapa de la terminación del trabajo comprende:

- Revisión final del contenido de los papeles de trabajo para verificar que estén completos y que se ha cumplido con las normas de auditoría.
- Revisión y aprobación del contador público dictaminador del informe producto del trabajo de auditoría.
- Es conveniente que antes de emitir el informe, una persona del despacho, pero ajena al trabajo en específico, revise los borradores y ciertos papeles, a fin de verificar el cumplimiento de las normas de auditoría y que la opinión que se pretende emitir esté justificada y soportada por el trabajo realizado. **(4)**

(4) Dictamen de Seguro Social Defiscal Editores

El Boletín 3040 recomienda dejar evidencia de la supervisión del trabajo en las formas siguientes:

1. Colocando la inicial del supervisor sobre los papeles preparados por los auditores o supervisores. Es conveniente que el contador público dictaminador plasme sus iniciales en los papeles que por su importancia lo ameriten.

2. Realizando anotaciones en papeles de trabajo, complementando las efectuadas por los auditores de menor experiencia para describir de un mejor modo el trabajo realizado y las conclusiones.

3. Preparar informes sobre la actuación de los auditores en donde se indiquen los trabajos que efectuaron y las conclusiones.

4. A través de cuestionarios de supervisión elaborados para diferentes niveles.

5. Por medio de la preparación de un memorándum que contemple un resumen de la revisión que ayude tanto al personal que efectúa la labor de auditoría, como a las diversas personas que realizan funciones de supervisión, incluyendo al contador público dictaminador a verificar que la auditoría fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría.

Este memorándum resume información que ya se encuentra en los papeles de trabajo de la auditoría, limitaciones sobre el alcance, problemas especiales detectados y su solución, decisiones sobre ajustes, cambios en prácticas contables, operaciones discontinuadas, irregularidades, incertidumbres, contingencias y otros.

e) Programa de Actividades a Desarrollar

El programa que se presenta a continuación es enunciativo, más no limitativo, pudiendo el auditor ampliarlo en base a su experiencia y las características propias de la empresa de que se trate.

La elaboración del programa de trabajo se realiza en base al cuestionario de auditoría para la revisión de aspectos básicos para el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados.

1. Características generales de la empresa.

2. Estudio de los contratos de trabajo.
 - 2.1 Contrato colectivo de trabajo.
 - 2.2 Contrato individual de trabajo.
 - 2.3 Otros contratos de trabajo.

3. Estudio del reglamento interior de trabajo.

4. Análisis de la afiliación al IMSS a personas contratadas.

5. Análisis de movimientos de afiliación como altas, modificaciones de salarios y bajas de los trabajadores.

6. Evaluación de las personas físicas contratadas por honorarios.

7. Evaluación de las personas físicas contratadas por comisión mercantil.

8. Determinación del salario base de cotización señalando percepciones de cuantía previamente conocida, así como percepciones variables, tanto para los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; Invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y guarderías y prestaciones sociales.

9. Análisis de la actividad (es) de la empresa ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Salud.

10. Determinación de omisiones detectadas.

11. Pruebas selectivas sobre los trabajos de corrección de las omisiones detectadas.

12. Dictamen.
 - 12.1 Carta de presentación del dictamen.
 - 12.2 Opinión del contador público.
 - 12.3 Informe.
 - 12.3.1 Características generales del patrón.
 - 12.3.2 Características de los contratos de trabajo.

13. ANEXO II. Cuadro analítico de cuotas al seguro social pagadas por omisiones determinadas en la revisión.
14. ANEXO III. Cuadro analítico de las cuotas del seguro de retiro pagadas por omisiones determinadas en la revisión.
15. ANEXO IV. Análisis de las percepciones por grupos o categorías de trabajadores indicando si se acumularon al salario base de cotización por el patrón.
16. ANEXO V. Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registros contables y lo declarado para efectos del Impuesto sobre la renta para personas morales o físicas.
17. ANEXO VI. Reporte sobre las actividades y clasificación de la empresa dictaminada.
18. ANEXOS COMPLEMENTARIOS.
 - 18.1 Percepciones Variables 6° bimestre del ejercicio anterior al dictaminado.
 - 18.2 Percepciones Variables 6° bimestre del ejercicio a dictaminar.
 - 18.3 Análisis de excedentes de topados.
19. Presentación y pago ante el IMSS de liquidaciones complementarias por dictamen.

20. Presentación al IMSS de avisos de inscripción, modificación de salario y baja o consecuencia del dictamen.

21. Presentación del dictamen ante el departamento de auditoría y verificación a patrones.

2.3 Determinación y Alcance de la Auditoría

Las técnicas de auditoría tienen la finalidad de proporcionar al auditor los elementos de juicio y convicción necesarios para poder emitir su opinión de una manera objetiva y profesional. Es por tanto responsabilidad del auditor determinar que clase de pruebas necesitará para la determinación y alcance de la auditoría.

Las operaciones de las empresas en algunas ocasiones son de características repetitivas y forman cantidades numerosas de operaciones individuales, por lo que no es posible generalmente, realizar un examen detallado de todas las partidas individuales que forman una partida global, motivo por el cual se recurre al procedimiento de examinar una muestra representativa de las partidas individuales, conocido dicho procedimiento en el campo de la auditoría, con el nombre de pruebas selectivas; A la relación de las partidas examinadas con el total de las partidas individuales que forman el universo, es lo que se conoce como extensión o alcance de los procedimientos de auditoría, elemento indispensable que debe tomarse en consideración en la planeación de la auditoría.

Cabe mencionar que la época en que se aplicarán los procedimientos de auditoría se le llama oportunidad, es decir la fecha en que se llevará a cabo la auditoría a una empresa.

Las técnicas de auditoría ayudarán al auditor a determinar el alcance o extensión de la auditoría, y en base a su experiencia y juicio profesional decidirá que técnicas utilizar una vez seleccionadas las partidas a revisar, de tal forma que pueda obtener la información necesaria para poder emitir su opinión profesional, a continuación se presentan las técnicas de auditoría que podrá utilizar el auditor, pero antes es importante conocer la definición de técnicas de auditoría, según:

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las define como:

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional (Boletín 5010).

1) Estudio General

Consiste en la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de las partes importantes, significativas o extraordinarias.

Ejemplo: Celebrar contrato de prestación de servicios con el cliente para llevar a cabo auditoría del seguro social, por fallas detectadas.

2) Análisis

Es la clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada.

Ejemplo: Subcuentas de sueldos y salarios, de prestaciones a empleados.

3) Inspección

Es el examen físico de bienes materiales o de documentos con el objeto de cerciorarse de la autenticidad de un activo o de una operación registrada en la contabilidad o presentada en los estados financieros.

Ejemplo: Contratos colectivos de trabajo, contratos individuales, contratos de prestación de servicios, convenios celebrados con el IMSS.

4) Confirmación

Es la obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y por lo tanto, de informar de una manera válida sobre ella.

Ejemplo: Sindicatos, Instituciones Bancarias.

5) Investigación

Consiste en obtener información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.

Ejemplo: Trabajadores que aún no se han dado de alta y/o baja ante el IMSS.

6) Declaración

Es la manifestación por escrito con la firma de los interesados del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.

Su validez está limitada por el hecho de que la información es proporcionada por personas que participaron en las operaciones realizadas.

Ejemplo: Contratos de prestación de servicios, memorándums, estados financieros.

7) Certificación

Consiste en la obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general con la firma de una autoridad.

Ejemplo: Convenio con el IMSS, para pagar en parcialidades las cuotas obrero-patronales.

8) Observación

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

Ejemplo: El auditor puede cerciorarse ocularmente de la forma en que como se realiza la presentación de avisos de inscripción, bajas y modificaciones de salarios ante el IMSS.

9) Cálculo

Verificación matemática de alguna partida. Es decir que hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas y que éstas deben ser verificadas por el auditor mediante el cálculo independiente de las mismas.

Ejemplo: Cálculo de las ramas de seguridad social tomando como base los porcentajes de determinación.

CAPÍTULO III PAPELES DE TRABAJO.

3.1 Antecedentes

El auditor debe documentar todos aquellos aspectos importantes de la auditoría que proporcionan evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de conformidad con lo establecido en el Boletín B-01 "Documentación de la auditoría" emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y que está vigente desde el 20 de mayo de 1988.

Los papeles de trabajo son los registros que preparó el Contador, así como los que proporcionó la empresa y terceras personas, que muestran tanto el trabajo realizado, los métodos y procedimientos seguidos, como las conclusiones a que se llegó, y que respaldarán su opinión; es decir, deben ser la evidencia suficiente y competente que permitirá soportar una opinión sobre bases razonables. Los papeles de trabajo son un instrumento que le sirven al contador como auxiliar para la planeación, ejecución, supervisión y revisión del trabajo. Por tal motivo deben ser completos y detallados para que el auditor pueda lograr el objetivo deseado.

El Boletín antes mencionado señala que la información que se incluye en los papeles de trabajo entre otra es la siguiente:

- a) Extractos o copias de asambleas de accionistas, sesiones del Consejo de Administración, contratos y otros documentos importantes.

b) Información respecto a la estructura organizacional y legal de la entidad.

c) Evidencia del proceso de planeación y programa de auditoría.

d) Evidencia del estudio y evaluación del sistema contable y de control interno, la que puede estar referida a cuestionarios, diagramas de flujo, memorándums descriptivos o una combinación de estos métodos.

e) Análisis de transacciones y saldos.

f) Análisis de tendencias y razones financieras significativas.

g) Registro de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados.

h) Evidencia de que el trabajo llevado a cabo fue supervisado y revisado.

i) Indicación de quién aplicó los procedimientos de auditoría y en qué fecha fueron aplicados.

j) Comunicaciones con otros auditores, expertos y otros terceros involucrados.

k) Cartas o documentos relativos a asuntos de auditoría, incluyendo las debilidades en la administración del control interno.

l) Declaraciones recibidas del cliente.

m) Conclusiones de la revisión, incluyendo la resolución y tratamiento dado a las excepciones y asuntos poco usuales, detectados en la aplicación de los procedimientos de auditoría.

n) Copia de la Información financiera examinada y de los Informes de auditoría correspondientes.

- **Los papeles de trabajo deberán contener la evidencia de que el sistema de control interno ha sido estudiado y evaluado en forma Integral.**
- **El auditor deberá adoptar los procedimientos necesarios para asegurar la custodia y confidencialidad de sus papeles de trabajo y deberá conservarlos por el tiempo necesario con objeto de satisfacer las necesidades de su práctica y cualquier requerimiento legal o profesional que se le requiera, de entre los que destacan los plasmados en el artículo 45 del Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social, y que se correlaciona con la fracción I del artículo 55 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.**
- **En esencia los papeles de trabajo deben contener la información siguiente:**

a) Nombre del cliente.

b) Título de la cédula.

c) La fecha de auditoría.

- d) El índice apropiado.
- e) Las iniciales de quién formuló.
- f) La fecha en que se elaboró.
- g) Las referencias cruzadas apropiadas.
- h) La simbología de auditoría debidamente explicada.

3.2 Concepto

Los papeles de trabajo constituyen un instrumento de vital importancia en el desarrollo del trabajo de la auditoría del Seguro Social, y de ellos se deriva un informe acerca de la situación financiera y los resultados de las operaciones del cliente, por lo que es indispensable conocer su concepto y algunas definiciones que a continuación se presentan:

Por papeles de trabajo se entenderá el conjunto de cédulas y documentación fehaciente que contiene los datos e información obtenidos por el auditor en su examen, así como la descripción de las pruebas realizadas y los resultados de las mismas sobre los cuales sustenta la opinión que emite al suscribir su informe. (5)

Los papeles de trabajo son la evidencia comprobatoria obtenida por el auditor y que incluye, por lo tanto, el trabajo de verificación que llevó a cabo, los métodos y procedimientos que siguió y las conclusiones a las que llegó.(6)

(5) Normas y Procedimientos de Auditoría, Sarbilana pag. 118

(6) Auditoría de Estados Financieros, Hefles pag. 75

3.3 Objetivos de los Papeles de Trabajo

- Facilitar la elaboración del dictamen del seguro social, ya que el producto terminado lo constituyen los estados financieros dictaminados, cuyos datos son extraídos de los papeles de trabajo.
- Contienen la evidencia de la extensión de las técnicas y procedimientos de auditoría empleados, ya que los papeles de trabajo constituyen la más importante fuente de información utilizada por los dirigentes de una firma de contadores públicos para verificar de que el trabajo llevado a cabo cumple con los estándares de calidad profesional.
- Deben contener la información para la preparación del informe de observaciones y sugerencias, que es un informe de gran valor para la gerencia de la empresa, ya que las recomendaciones constructivas podrán presentar beneficios al cliente.

Sirven para coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría, por medio de una adecuada planeación y distribución de responsabilidades entre los asistentes, por ejemplo, el encargado responsable de una auditoría puede coordinar y organizar eficientemente las diferentes fases de la auditoría. Esto lo hace a través de los papeles de trabajo cuidadosamente planeados, que posteriormente faciliten una adecuada supervisión en todos los niveles.

- Se utilizan como guía y fuente de información en auditorías posteriores, es decir que proporcionan información que es de interés continuo o permanente, revelan aspectos importantes de la empresa sujeta a examen, se puede detectar en ellos la falta de consistencia en la aplicación de los principios de contabilidad.

3.4 Importancia de los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo representan uno de los elementos más importantes para el auditor, ya que por su importancia:

- Constituyen la prueba del trabajo realizado por el auditor.
- Sirven de base para fundamentar la opinión o informe que emite el auditor.
- Son la única prueba que el auditor tiene con respecto a la solidez y calidad profesional de su trabajo.
- Son la unión de los registros, operaciones y administración de la empresa auditada con el dictamen del auditor.
- Determinan la extensión en la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría y son la prueba del cuidado y diligencia que empleó el auditor durante la conducción de su examen.
- Reflejan hábitos de orden, limpieza, imaginación, visión e ingenio del auditor, por pretender hacer bien, regular o mal su trabajo.
- Demuestran que el trabajo de los auditores ayudantes fue supervisado y revisado.
- Constituyen una fuente de información para presentar y soportar recomendaciones o sugerencias.

- Respalda la información para la conformación, preparación y soporte del dictamen o informe, incluyendo las declaraciones acerca del cumplimiento de las de auditoría y principios de contabilidad.
- Sirven para coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría.
- Son una fuente de información para la planeación de auditorías posteriores.

3.5 Propiedad de los papeles de trabajo.

Cabe hacer mención de la importancia que guardan los papeles de trabajo para el auditor, ya que en ellos descansan las bases de su opinión, es conveniente señalar que tales documentos son propiedad absoluta de este profesional, condicionando su uso únicamente a los propósitos de una revisión y soporte de los resultados obtenidos; por lo que la información en ellos contenida debe quedar salvaguardada en términos de secreto profesional y responsabilidad moral hacia la entidad que se la confió. Existen casos de excepción a la aseveración referida; y estos son cuando se tiene que satisfacer la demanda de estos documentos por parte de alguna autoridad legalmente constituida citándose, a manera de ejemplo aquellos procedimientos de auditoría fiscal en que estos auditores, dentro de una de las etapas de su revisión, requieren de la presencia del contador público que dictaminó para efectos fiscales los estados financieros de su cliente, junto con sus papeles de trabajo, para satisfacer cuestionamientos presentados por esta autoridad fiscal-hacendaria.

También existen casos de auditoría, no necesariamente de estados financieros, como pueden ser de operaciones o administrativas, que son contratadas con un profesional externo ajeno a la administración de la entidad requirente, en que los papeles de trabajo pasan a ser propiedad del auditor en los términos anteriores. En las mismas condiciones se encuentran los auditores fiscales cuyo trabajo es ordenado por una autoridad con capacidad para ordenar la ejecución de una auditoría de esta naturaleza y los papeles de trabajo que se deriven de sus intervenciones pasan a la guarda y custodia de la autoridad emisora de la orden.

En aquellos tipos de auditoría en que existe una relación laboral entre la entidad auditada y auditor ya sean auditores internos o gubernamentales los papeles de trabajo son propiedad de la entidad; pero en virtud de que contienen información confidencial en la mayoría de los casos y además evidencia que soporta las opiniones y recomendaciones del auditor, su uso debe quedar restringido a este profesional o exclusivamente a los altos niveles de la organización. En el caso de los auditores gubernamentales, sus papeles de trabajo pueden ser también requeridos por autoridad competente.

Cualquiera que sea el destino final de los papeles de trabajo, estos, invariablemente, deberán quedar debida y adecuadamente resguardados y archivados en lugar seguro y con acceso limitado a determinadas personas (claramente identificadas) ya que la pérdida, alteración, o mal uso de estos documentos pueden acarrear muchos problemas en algunos de los casos impredecibles.

3.6 Índice de Papeles de Trabajo

A continuación se presenta un ejemplo del Índice de papeles de trabajo, que sustentarán el dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados:

- Solicitud del dictamen
- Aceptación del dictamen por las oficinas del IMSS
- Memorándum de pendientes
- Cuestionario de auditoría
- Dictamen de determinación del grado de riesgo
- Contrato colectivo de trabajo
- Contrato individual de trabajo
- Otros contratos de trabajo
- Reglamento interior de trabajo
- Cédula de avisos de inscripción

- **Cédula de avisos de modificación de salario**
- **Cédula de avisos de baja**
- **Cédula de análisis de pólizas de egresos**
- **Declaración de PTU**
- **Cédula de análisis de gastos de previsión social**
- **Documentos sobre el procedimiento de pago del fondo de ahorro**
- **Cédula de determinación del salario base de cotización**
- **Factores de Integración**
- **Reporte de nóminas y recibos de sueldos**
- **Cédula de horas extras**
- **Cédula de honorarios**
- **Contratos de honorarios de personas físicas**

- Cédula de conciliación de percepciones
- Declaración anual de ISR

A continuación se describen los anexos que contiene el dictamen para efectos del Seguro Social.

- Carta de presentación del dictamen
- Opinión de contador público
- **ANEXO I, INFORME SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PATRÓN.**
ANEXO I.1 cuotas pagadas en el ejercicio
- **ANEXO II, CUADRO ANALÍTICO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL.**
- **ANEXO III, CUADRO ANALÍTICO DE CUOTAS DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ.**
- **ANEXO IV, ANÁLISIS DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS DE TRABAJADORES.**
- **ANEXO V, CONCILIACIÓN DE PERCEPCIONES**

a) Análisis de percepciones variables año anterior y actual al dictaminado.

b) Excedentes de topados

- **ANEXO VI, REPORTE SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

A continuación se presentan los anexos contenidos en el dictamen para efectos del seguro social:



CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

CAD-04

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DOMICILIO FISCAL: _____
 CALLE Y No. _____ COLONIA _____ C.P. _____
 DELEGACION O MUNICIPIO _____ ESTADO _____

DATOS DE LA RAZON SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO:
 REGISTRO PATRONAL _____ EJERCICIO _____
 DOMICILIO CALLE y No. _____
 COLONIA _____ C.P. _____ ESTADO _____
 DELEGACION O MUNICIPIO _____ TELEFONO _____
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR DICTAMINADO

NOMBRE _____ REG. C.P.A. _____
 DOMICILIO FISCAL _____
 CALLE y No. _____ COLONIA _____ C.P. _____
 TELEFONO _____ DELEGACION O MUNICIPIO _____ ESTADO _____

FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO

DA	ME	AO
----	----	----

FECHA VENCIMIENTO DE PROBEA

DA	ME	AO
----	----	----

III. DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA

DICTAMEN

ANEXO I INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO

ANEXO II CUADRO ANALITICO DE BASES DE COTIZACION Y DE LAS CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL, EXCEPTO DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION, ADJUNTANDO COPIA DE LAS CEEPLAS DE DETERMINACION ELABORADAS Y PAGADAS Y LAS ORIGINALES DE LAS CEEPLAS DE DETERMINACION QUE NO SE HUBIEREN PAGADO ANTES DE LA PRESENTACION DEL DICTAMEN ASI COMO AVISOS AFILIATORIOS Y MOVIMIENTOS SALARIALES RESULTANTES DE DICHA REVISION

ANEXO III CUADRO ANALITICO DE LA BASE DE COTIZACION Y DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION, ADJUNTANDO COPIA DE LAS CEEPLAS DE DETERMINACION ELABORADAS Y PAGADAS O, EN SU CASO, LOS ORIGINALES DE LAS CEEPLAS DE DETERMINACION QUE NO SE HUBIEREN PAGADO ANTES DE LA PRESENTACION DEL DICTAMEN

ANEXO IV ANALISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORIAS DE TRABAJADORIA, INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULAN O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACION, SEÑALANDO EN TODOS LOS CASOS LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELLO

ANEXO V CONCILIACION DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS CONTABLES CONTRA LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO, ASI COMO CONTRA LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

AL ANEXO DEBERA ADJUNTARSE, O VARIANTEMENTE, COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y BALANZA DE COMPARACION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DICTAMINADO, ASI COMO ANALISIS DEL IMPORTE TOTAL DE ACUERDO A LOS MAXIMOS SEÑALADOS POR LA LEY, EXCENTOS Y IMPORTES DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO BIENESTAR ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO, TERCER BIENESTAR DEL EJERCICIO DICTAMINADO Y DEL DOCEAVO MES DEL EJERCICIO DICTAMINADO.)

ANEXO VI REPORTE DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) CLASIFICACION Y GRADO DE RIESGO DE LA EMPRESA DICTAMINADA

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL ANEXO AL VI A NOMBRE DEL PATRON

QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN Y ANEXOS I AL VI A NOMBRE DEL PATRON

QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTOS A ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN REGISTROS CONTABLES COLECTIVOS Y/O INDIVIDUALES DE TRABAJO, MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE SALARIO Y LIQUIDACIONES DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DECLARACION EN PODER DEL PATRON

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO _____

No. DE ENCUENTRA DE PODER NOTARIAL	FECHA DE CERTIFICACION DE PODER	NOTARIA No.
------------------------------------	---------------------------------	-------------

FORMA DE LA SITUACIÓN DEL PATRÓN DICTAMINADO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PATRÓN

Nombre o Razón Social	_____
Domicilio Fiscal	_____
Fecha de Inicio de Operaciones	_____
Actividad de la Empresa	_____
Nombre y Dato del representante Legal	_____

CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO

DOMICILIO	_____	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	_____	CLASE	GRUPO	PRIMA
REGISTRO PATRONAL	_____			
ACTIVIDAD	_____			

TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR EL PATRÓN EN EL EJERCICIO	_____
---	-------

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES	EFERENCIAS Y SUBVENIDAS							TOTAL
	FUN.	INCIDENTE - BRUJO	PRESTACIONES EN DEBERO	GASTOS MEDICOS PENSIONARIOS	PREVIDO DE TRABAJO	PREVIDEZ Y VIDA	CAMPAÑAS Y PREST. SOC.	

SEMESTRE	CEBASTA Y VERA	NETO	TOTAL DE TRAB

Es el oportuno declarando en calidad de jurado auxiliar

Se hacen constar de antemano las oposiciones

En caso contrario especificarlas

SI _____ NO _____

SI _____ NO _____

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

ANEXO I

COLECTIVO _____	INDIVIDUAL _____
Sindicato:	_____
Vigencia del Contrato:	_____
Tipos de Contratación:	
Planta _____	Obra Determinada _____
	Eventual _____
	Otros _____
Grupo o Categoría de Trabajadores	_____

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DÍAS DE LA SEMANA QUE SE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
NOCTURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
MIXTA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
TIPO DE SALARIO:	_____									

NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

REGISTRO I.M.S.S.

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

ANEXO I

COLECTIVO _____	INDIVIDUAL _____
Sindicato: _____	
Vigencia del Contrato: _____	
Tipos de Contratación:	
Planta _____	Obra Determinada _____
	Eventual _____
	Otros _____
Grupo o Categoría de Trabajadores _____	

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DIAS DE LA SEMANA QUE SE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
NOCTURNA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
MIXTA	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
TIPO DE SALARIO:	_____									

NOMBRE Y FIRMA DEL O.P.

REGISTRO I.M.S.S.

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL
SEGURO SOCIAL OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL _____ AÑO _____

CUOTAS PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	CUOTA FLJA	EXC. 3VSM	PRESTACIONES EN DINERO	QTOS MED. PENSIONADOS
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

MES	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
SUMA				

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO,
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL _____

AÑO _____

CUOTAS PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

BIM	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	APORTACION VOLUNTARIA	TOTAL
1*				
2*				
3*				
4*				
5*				
6*				

* La aportación adicional es a cargo del trabajador asegurado y su depósito por conducto del patrón.

NOTA:

REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO I.M.S.S.

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORÍAS DE TRABAJADORES
INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.**

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL: _____ AÑO: _____

GRUPO O CATEGORÍA DE TRABAJADORES: _____

CLAUSULA	CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	SE ACUMULA AL SALARIO		TIPO DE PERCEPCIÓN	
		BASE SI	COTIZADO NO	FIJA	VAR.
18	SUELDOS Y SALARIOS	_____	_____	_____	_____
19	VACACIONES	_____	_____	_____	_____
20	PRIMA VACACIONAL	_____	_____	_____	_____
24	AGUINALDO	_____	_____	_____	_____
27	TIEMPO EXTRA	_____	_____	_____	_____
29	VALES DE DESPENSA	_____	_____	_____	_____
30	UNIFORMES	_____	_____	_____	_____
_____	INDEMNIZACIONES	_____	_____	_____	_____
_____	INCENTIVOS	_____	_____	_____	_____
_____	GRATIFICACIONES	_____	_____	_____	_____

**NÚMERO DE PERSONAS FÍSICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO**

CONCEPTO	NÚMERO
HONORARIOS	_____
COMISIONISTAS	_____
ASESORIAS	_____
MAQUILAS	_____

REGISTRO I.M.S.S.

ANEXO IV

PATRON: _____

REGISTRO PATROMAL: _____

AÑO: _____

SINDICALIZADOS

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DÍAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	OTRAS	FACTOR

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORÍAS DE TRABAJADORES
INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULAN O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LRY**

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL: _____ AÑO: _____

GRUPO O CATEGORÍA DE TRABAJADORES: CONFIANZA

CLAUSULA	CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	SE ACUMULA AL SALARIO		TIPO DE PERCEPCIÓN	
		BASE SI	COTIZADO NO	FIJA	VAR.
8	SALARIOS	_____	_____	_____	_____
12	VACACIONES	_____	_____	_____	_____
14	PRIMA VACACIONAL	_____	_____	_____	_____
15	AGUINALDO	_____	_____	_____	_____
_____	VALES DE DESPENSA	_____	_____	_____	_____
_____	INDEMNIZACIONES	_____	_____	_____	_____
_____	GRATIFICACIONES	_____	_____	_____	_____
_____	TIEMPO EXTRA	_____	_____	_____	_____

**NUMERO DE PERSONAS FISICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO**

HONORARIOS		
COMISIONISTAS		
ASESORIAS		
MAQUILAS		

REGISTRO I.M.S.S.

ANEXO IV

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL: _____

AÑO: _____

CONFIANZA

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	OTRAS	FACTOR

ANEXO V
(1 DE 2)

**CONCILIACION DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES CONTRA
REGISTROS CONTABLES Y LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS MORALES
O FISICAS.**

PATRON: _____

AÑO: _____

REGISTRO PATRONAL: _____

**REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINAS,
LISTAS DE RAYA, POLIZAS DE DIARIO Y
EGRESOS.**

SUELDOS Y SALARIOS	_____
GRATIFICACIONES	_____
AGUINALDO	_____
TIEMPO EXTRA	_____
INDEMNIZACIÓN	_____
INCENTIVOS	_____
PRIMA VACACIONAL	_____
VACACIONES	_____

SUMA PERCEPCIONES

PREVISIÓN SOCIAL

UNIFORMES _____

VALES DE DESPESA _____

SUMA PREVISION SOCIAL _____

TOTAL REMUNERACIONES Y PREV. SOCIAL _____

REGISTRO I.M.S.S.

GASTOS DE FABRICACIÓN

MANO DE OBRA	_____
SUELDOS Y SALARIOS	_____
VACACIONES	_____
PRIMA VACACIONAL	_____
GRATIFICACIONES	_____
AGUINALDO	_____
TIEMPO EXTRA	_____
INDEMNIZACIONES	_____
INCENTIVOS	_____
UNIFORMES	_____
VALES DE DESPENSA	_____

GASTOS DE VENTA

SUELDOS Y SALARIOS	_____
VACACIONES	_____
PRIMA VACACIONAL	_____
GRATIFICACIONES	_____
AGUINALDO	_____
TIEMPO EXTRA	_____
INDEMNIZACIONES	_____
VALES DE DESPENSA	_____

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS	_____
VACACIONES	_____
PRIMA VACACIONAL	_____
GRATIFICACIONES	_____
AGUINALDO	_____
TIEMPO EXTRA	_____
INDEMNIZACIONES	_____
VALES DE DESPENSA	_____

TOTAL REGISTROS CONTABLES

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R.

	GASTOS	
SUELDOS Y SALARIOS	\$	
PREVISIÓN SOCIAL		_____
TOTAL	\$	_____

REGISTRO I.M.S.S.

ANEXO V-B

PATRON: _____

REGISTRO PATRONAL: _____

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE
TIEMPO EXTRA	\$
INCENTIVOS	
SUMA	\$

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE
TIEMPO EXTRA	\$
INCENTIVOS	
GRATIFICACIONES	
SUMA	\$

REGISTRO I.M.S.S.

PATRÓN: _____

REGISTRO PATRONAL: _____

AÑO: _____

IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MÁXIMOS LEGALES SEÑALADOS

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPODO			SALARIOS TOPE			EXCEDENTES		
	INVALIDEZ Y VIDA CIESANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T. GUARDO, RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CIESANTIA Y VEJEZ	INVALIDEZ Y VIDA CIESANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T. GUARDO, RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CIESANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T. GUARDO, RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CIESANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T. GUARDO, RETIRO
ENERO									
FEBRENO									
MARZO									
ABRIL									
MAYO									
JUNIO									
JULIO									
AGOSTO									
SEPTIEMBRE									
OCTUBRE									
NOVIEMBRE									
DICIEMBRE									
SUMA									

REG. IMSS

3.7 Informe de Auditoría

El informe sobre las obligaciones tributarias así como para efectos del seguro social se formulará siguiendo los lineamientos del Boletín 4060 "opinión sobre Información complementaria que acompaña a los estados financieros básicos dictaminados" destacando:

- a) Que el examen efectuado tuvo por objeto emitir una opinión, mencionando en determinado caso las salvedades que resultaron al realizar la revisión.

- b) Que la información que acompañe al dictamen por sí sola no indica la situación fiscal de la entidad.

- c) Cuando existan comentarios o datos de la Información complementaria que no haya sido revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros, u otra revisión, deberá indicarse con precisión ese hecho, ya sea en el cuerpo del informe o bien dentro del párrafo de la opinión.

- d) Deberá cuidarse que la información de los anexos fiscales o de seguro social no contengan datos que contradigan o sean incongruentes con el tipo de opinión.

e) Informe cuando se efectúa una auditoría de estados financieros para efectos del seguro social.

Como parte de mi examen aplique los siguientes procedimientos:

- 1. Revise el adecuado registro de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y los avisos de altas, bajas y modificaciones de salarios.**

- 2. Comprobé que la compañía cuenta con los registros necesarios para controlar el número de días trabajados y los salarios percibidos por los trabajadores.**

- 3. Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, gratificaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la nueva ley del Seguro Social.**

- 4. Revisé la determinación y entero de las cuotas obrero-patronales.**

- 5. Revisé los contratos individuales de trabajo, así como el contrato colectivo de trabajo para verificar el adecuado cumplimiento de estos en razón de las percepciones y prestaciones en ellos plasmadas.**

6. Revisé la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del impuesto sobre la renta.

7. Revisé el adecuado cumplimiento sobre el reporte de la (s) actividad (es) y clasificación de la empresa dictaminada.

Este informe es representativo, más no limitativo y el cual podrá ser disminuido o aumentado dependiendo el dictamen y el alcance que se le dé al mismo.

LÓPEZ GUTIÉRREZ Y CIA, S.C.

**CONTADORES PÚBLICOS
TITULADOS**

AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 46879 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC CP 20000 MÉXICO, D.F. TEL: 07 68 01 00

INTRODUCCIÓN AL CASO PRÁCTICO

La empresa **Industria de Plástico Mexicano, S.A. de C.V.** con domicilio fiscal en Calle Industrial No. 18 Col. México, en México, D.F., comenzó operaciones el día 16 de junio de 1998, su principal actividad es la transformación del plástico en productos Industriales.

Su inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social se llevo a cabo el 16 de junio de 1998 con el Registro Patronal A01-13425-10-0.

Se registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la fecha de su constitución con el Registro Federal de Contribuyentes IPM-960616-H12.

La empresa **Industria de Plástico Mexicano, S.A. de C.V.** tomo la decisión de dictaminarse para efectos del seguro social con el objeto de regularizarse mediante dictamen de Contador Público Independiente y así cumplir razonablemente con lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

Para efecto de llevar a cabo la elaboración del dictamen de Seguro Social, el Despacho López Gutiérrez y Cía, S.C., recibió toda la información comprobatoria y registros contables del ejercicio 1999 por parte de la administración de la empresa mediante la celebración de carta convenio.



CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL

CAD-44

I. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON

NOMBRE O RAZON SOCIAL INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 DOMICILIO FISCAL:
 CALLE y No. CALLE INDUSTRIAL No. 18 COLONIA MÉXICO C.P. 83050
 DELEGACION O MUNICIPIO GUSTAVO A. MADERO ESTADO MEXICO, D.F.

DATOS DE LA RAZON SOCIAL O CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO:
 REGISTRO PATRONAL ASI-11425-10-0 EJERCICIO 1999
 DOMICILIO CALLE y No. CALLE INDUSTRIAL No. 18
 COLONIA MÉXICO C.P. 83250 ESTADO MÉXICO, D.F.
 DELEGACION O MUNICIPIO GUSTAVO A. MADERO TELEFONO 133-01-31
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE TRANSFORMACIÓN DEL PLÁSTICO EN PRODUCTOS INDUSTRIALES

II. DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTADOR DICTAMINADO

NOMBRE C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS REQ. C.P.A. 5125-15-1425
 DOMICILIO FISCAL
 CALLE y No. AV. SAN JERÓNIMO No. 11016 DESP. 5 COLONIA SAN JERÓNIMO C.P. 16760
 TELEFONO 758-31-00 DELEGACION O MUNICIPIO ALVARO OBREGÓN ESTADO MÉXICO, D.F.

FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO

01 03 00
DIA MES AÑO

FECHA VENCIMIENTO DE PROROGA

DA MES AÑO

III. DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA

DICTAMEN

- ANEXO I INFORME RESPECTO DE LA SITUACIÓN DEL PATRÓN DICTAMINADO
- ANEXO II CUADRO ANALÍTICO DE BASES DE COTIZACIÓN Y DE LAS CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL, EXCEPTO DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISIÓN, ADIRTIENDO COPIA DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN ELABORADAS Y PAGADAS Y LOS ORIGINALES DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN QUE NO SE HUBIEREN PAGADO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN ASÍ COMO AVISOS AFILIATORIOS Y MOVIMIENTOS SALARIALES RESULTANTES DE DICHA REVISIÓN
- ANEXO III CUADRO ANALÍTICO DE LA BASE DE COTIZACIÓN Y DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISIÓN, ADIRTIENDO COPIA DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN ELABORADAS Y PAGADAS QUE EN SU CASO, LOS ORIGINALES DE LAS CÉDULAS DE DETERMINACIÓN QUE NO SE HUBIEREN PAGADO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN
- ANEXO IV ANÁLISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR CATEGORÍAS DE TRABAJADORES, INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULABAN O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN, SEÑALANDO EN TODOS LOS CASOS LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA ELLO
- ANEXO V CONCILIACIÓN DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS CONTABLES CONTRA LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO CONTRA LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- AL ANEXO DEBERÁ ADIRTIARSE, INVARIABLEMENTE, COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y BALANZA DE COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DICTAMINADO, ASÍ COMO ANÁLISIS DEL IMPORTE TOTAL DE SALARIO TOPE DE ACUERDO A LOS MÁXIMOS SEÑALADOS POR LA LEY, EXCEDENTES E IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO BIMESTRE ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO, TERCER BIMESTRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO Y DEL DOCEAVO MES DEL EJERCICIO DICTAMINADO, y
- ANEXO VI REPORTE DE LAS ACTIVIDADES (CLASIFICACIÓN Y GRADO DE RIESGO DE LA EMPRESA DICTAMINADA)

LUGAR Y FECHA DE ELABORACION MÉXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 1999

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL ANEXO I AL VI A NOMBRE DEL PATRON INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

QUE REPRESENTA REALIZA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN Y ANEXOS I AL VI A NOMBRE DEL PATRON INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

QUE SE ENCUENTRAN ADJUNTAS A ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN REGISTROS CONTRATOS COLECTIVOS Y/O INDIVIDUALES DE TRABAJO, MOVIMIENTOS AFILIATORIOS DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIONES DE SALARIO Y LIQUIDACIONES DE CUOTAS OBRERO PATRONALES Y DECLARACION EN PODER DEL PATRON

LIC. JOSUÉ LÓPEZ TRUJILLO

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O REPRESENTANTE LEGAL

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

No. DE ESCRITURA DE PODER NOTARIAL 24518 FECHA DE CONSTITUCION DE PODER 18/01/97 NOTARIA No. 11

MEXICO, D.F., A 25 DE MAYO DEL 2000.

**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE
INDUSTRIA DEL PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E:**

He examinado la información que se presenta en los anexos I al VI adjuntos, preparada bajo la responsabilidad de la administración del patrón **INDUSTRIA DEL PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, con el registro patronal **A01-13425-10-0**, con el propósito de verificar la correcta inscripción del patrón, de sus trabajadores y que el total de remuneraciones se hubiesen considerado en la integración del salario base de cotización, como lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, por el ejercicio de 1999. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma información, con base en la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información de los anexos I al VI no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con las bases en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

La auditoría consistió en el examen, con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de los anexos I al VI, asimismo, incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, así como de la presentación de los anexos mencionados. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Como parte de mi examen aplique, entre otros, los siguientes procedimientos que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias.

- 1) Revise la información que presentan los contratos colectivos y/o individuales de trabajo.
- 2) Revise el adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y liquidaciones de cuotas obrero patronales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 3) Comprobé que el patrón cuenta con los registros necesarios para controlar el numero de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
- 4) Verifiqué que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario diario integrado base de cotización, de conformidad con lo establecido, entre otros, en el Artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
- 5) Revise la retención y entero de las cuotas obrero patronales, considerando la prima de riesgo de trabajo.
- 6) Realice la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables y contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, excepto por las omisiones señaladas en los anexos II y III, mismas que a la fecha no han sido cubiertas, el patrón **INDUSTRIA DEL PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con las obligaciones en materia de Seguro Social y la información contenida en los anexos I al VI, se encuentra presentada de conformidad con lo establecido en el reglamento para el Pago de Cuotas de Seguro Social.

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
Registro I.M.S.S. S125-25-1425

**ESTA TESIS NO SALI
DE LA BIBLIOTECA**

INFORME DE LA SITUACIÓN DEL PATRÓN DICTAMINADO

AME801

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PATRÓN

Nombre o Razón Social	INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO S.A. DE C.V.
Domicilio Fiscal	CALLE INDUSTRIAL No. 18 COL. MEXICO C.P. 06700 MEXICO, D.F.
Fecha de Inicialización de Operatividad	16 DE ABRIL DE 1988
Actividad de la Empresa	TRANSFORMACIÓN DEL PLASTICO EN PRODUCTOS INDUSTRIALES
Nombre y Domicilio del Representante Legal	S.P. JORGE LÓPEZ TRUJILLO

CENTRO DE TRABAJO DICTAMINADO

RÉGIMEN	CALLE INDUSTRIAL No. 18 COL. MEXICO C.P. 06700 MEXICO, D.F.	CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA		
		CLASE	COO. RIESGO	PEÑA
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	16 DE ABRIL DE 1988	IV	30	2,000
RÉGIMEN PATRONAL	ART. 173 (B) (1) R.F.			
ACTIVIDAD	TRANSFORMACIÓN DEL PLASTICO EN PRODUCTOS INDUSTRIALES			

TOTAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADOS POR EL PATRÓN EN EL EJERCICIO	1	34,847,878.00
---	---	---------------

CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO

MES	COPORACIONES Y FONDOS							TOTAL
	FLUJA	EXCEDENTES E INGRESOS	PRESTACIONES SALARIADAS	GASTOS MEDICOS PREVIDENTES	PREVIDENTE DE TRABAJO	SEGURO DE VIDA	GUARDAERAS Y PREST. SOC.	
1 AL 12	307,000.00	376,143.00	61,261.00	134,923.00	114,275.00	111,337.00	67,000.00	1,176,729.00

BRUJERÍA	CEBANTIA Y VIGIL	NETO	TOTAL DE FONDOS
1 AL 6	326,466.00	170,036.00	172

Es el agente dictaminador un sujeto habilitado de pleno derecho

Es basada sobre de información verídica

En todo plébeo enmendado.

N/A

SI _____ NO _____

SI _____ NO _____

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

ANEXO I

COLECTIVO	<u> X </u>	INDIVIDUAL	<u> </u>
Sindicato:	<u>SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUIMICOS, PETROQUIMICOS, LAB. FARMACÉUTICOS, ART. PARA TOCADOR PLÁSTICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA</u>		
Vigencia del Contrato:	<u>DEL 16 DE JUNIO DE 1998 AL 15 DE JUNIO DE 2000</u>		
Tipos de Contratación:			
Planta	<u> X </u>	Obra Determinada	<u> </u> Eventual <u> </u>
	<u> </u>	Otros	<u> </u>
Grupo o Categoría de Trabajadores:	<u>SINDICALIZADOS</u>		

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DÍAS DE LA SEMANA QUE SE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	<u>8:00 HRS.</u>	<u>5:00 HRS.</u>	<u>40</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u> </u>	<u> </u>
NOCTURNA	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
MIXTA	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
TIPO DE SALARIO:	<u>MIXTO</u>									

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

8125-25-1425
REGISTRO I.M.S.S. 8125-25-1425

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO

ANEXO I

COLECTIVO _____	INDIVIDUAL <u> X </u>	
Sindicato:	<u> N/A </u>	
Vigencia del Contrato:	<u> INDETERMINADO </u>	
Tipos de Contratación:		
Planta <u> X </u>	Obra Determinada _____	Eventual _____
_____	Otros _____	
Grupo o Categoría de Trabajadores	<u> CONFIANZA </u>	

JORNADA DE TRABAJO

	HORARIO		HORAS LABORADAS	DIAS DE LA SEMANA QUE SE TRABAJAN						
	DE	A		L	M	M	J	V	S	D
DIURNA	<u> 9:00 HRS. </u>	<u> 6:00 HRS. </u>	<u> 40 </u>	<u> X </u>	<u> X </u>	<u> X </u>	<u> X </u>	<u> X </u>		
NOCTURNA	_____	_____	_____							
MIXTA	_____	_____	_____							
TIPO DE SALARIO:	<u> MIXTO </u>									

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
NOMBRE Y FIRMA DEL C.P.

8125-25-1425
REGISTRO L.M.S.S. 8125-25-1425

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL
SEGURO SOCIAL OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION**

PATRON:

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL

A01-13425-10-0

AÑO

1999

CUOTAS PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD			
	CUOTA FLA	EXC. 3VSM	PRESTACIONES EN DINERO	GTOS MED. PENSIONADOS
ENERO	0.01	0.00	55.81	83.81
FEBRERO	0.00	0.00	105.35	158.16
MARZO	0.00	0.00	153.55	230.27
ABRIL	0.00	0.00	87.02	100.48
MAYO	0.00	31.77	139.53	209.36
JUNIO	0.00	16.04	221.28	331.86
JULIO	0.00	23.83	208.34	308.51
AGOSTO	0.00	0.00	223.60	335.38
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	213.73	320.66
OCTUBRE	0.00	2.36	272.28	408.44
NOVIEMBRE	0.00	58.59	258.39	384.57
DICIEMBRE	814.43	160.18	202.30	303.48

MES	RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
ENERO	152.83	139.82	58.66	491.24
FEBRERO	288.30	263.54	111.03	826.38
MARZO	419.71	383.81	161.58	1,348.92
ABRIL	183.22	167.57	70.50	688.78
MAYO	381.58	348.92	148.92	1,268.08
JUNIO	605.22	553.17	232.98	1,960.53
JULIO	584.20	515.87	217.12	1,838.87
AGOSTO	611.34	558.02	235.21	1,964.55
SEPTIEMBRE	584.79	534.43	225.15	1,878.76
OCTUBRE	744.50	680.73	288.50	2,394.83
NOVIEMBRE	701.44	640.97	270.02	2,309.88
DICIEMBRE	553.23	505.80	212.88	2,762.28
			SUMA	19,711.21

AÑO: 1999

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V. A01-13425-10-0

REGISTRO PATRONAL:

CONCEPTOS DE OMISSION DETERMINADAS EN LA REVISION	
TIEMPO EXTRA	
INCENTIVOS	

TOTAL DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS
143	143	105

AVISOS ELABORADOS EN LA REVISION

CONCEPTO	NUMERO
Número de trabajadores no inscritos (*)	0
Número de trabajadores inscritos en fecha posterior y/o con salario inferior (*)	0
Número de avisos de modificación de salario con fecha posterior y/o salario inferior	117
Número de avisos de inscripción por base (6) Imprudencia (8)	0
Número de avisos de bajas no presentadas	0
Avisos descendientes correspondientes al primer día del ejercicio siguiente	0
SUMA	117

* Se elabora el aviso de inscripción del trabajador y en su caso el de baja.

L.C. JOSE LÓPEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL

S.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL PATRONAL

CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO,
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ OMITIDAS Y DETERMINADAS EN LA REVISION

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V. AÑO 1999
 REGISTRO PATRONAL A01-13425-10-0

CUOTAS PATRONALES DETERMINADAS COMO PRODUCTO DEL DICTAMEN

BIM	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	APORTACION VOLUNTARIA	TOTAL
1*	2,680.95	5,624.73		8,305.68
2*	1,678.17	3,589.07		5,267.24
3*	1,606.03	3,434.79		5,040.82
4*	1,245.48	2,145.45		3,390.93
5*	999.99	1,956.48		2,956.47
6*	1,374.84	2,345.99		3,720.83

* La aportación adicional es a cargo del trabajador asegurado y su depósito por conducto del patrón.

NOTA:

Los límites de salario base de cotización de los seguros que comprende el régimen obligatorio, son los que establece el artículo vigésimo quinto transitorio de la Ley del Seguro Social.

LIC. JOSUÉ LÓPEZ TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
REGISTRO I.M.S.S. 8125-25-1425

ANÁLISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORÍAS DE TRABAJADORES
INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEYPATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0 AÑO 1999GRUPO O CATEGORÍA DE TRABAJADORES: SINDICALIZADOS

CLAUSULA	CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	SE ACUMULA AL SALARIO		TIPO DE PERCEPCIÓN	
		BASE SI	COTIZADO NO	FIJA	VAR.
18	SUELDOS Y SALARIOS	X		X	
19	VACACIONES	X		X	
20	PRIMA VACACIONAL	X		X	
24	AGUINALDO	X		X	
27	TIEMPO EXTRA	X			X
29	VALES DE DESPENSA		X	X	
30	UNIFORMES		X	X	
	INDEMNIZACIONES		X		
	INCENTIVOS	X			X
	GRATIFICACIONES	X			X

NUMERO DE PERSONAS FISICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO

CONCEPTO	NÚMERO
HONORARIOS	0
COMISIONISTAS	0
ASESORIAS	0
MAQUILAS	0

ANEXO IV

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V. REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0AÑO: 1999

SINDICALIZADOS

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	OTRAS	FACTOR
2	8	25%	15		0.04858
3	10	25%	15		0.04793
1	6	25%	15		0.04519
4	12	25%	15		0.0493
5	14	25%	15		0.05067
6	14	30%	20		0.06629
1	6	30%	20		0.05972
8	14	30%	20		0.06629
2	8	30%	20		0.06136
11	14	30%	20		0.06629

ANÁLISIS DEL TOTAL DE PERCEPCIONES POR GRUPOS O CATEGORÍAS DE TRABAJADORES
INDICANDO SI ESTAS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0 AÑO: 1999
 GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES: CONFIANZA

CLAUSULA	CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	SE ACUMULA AL SALARIO		TIPO DE PERCEPCIÓN	
		BASE SI	COTIZADO NO	FIJA	VAR.
<u>8</u>	<u>SALARIOS</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>---</u>
<u>12</u>	<u>VACACIONES</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>---</u>
<u>14</u>	<u>PRIMA VACACIONAL</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>---</u>
<u>15</u>	<u>AGUINALDO</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>---</u>
<u>---</u>	<u>VALES DE DESPESA</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>X</u>	<u>---</u>
<u>---</u>	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>---</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
<u>---</u>	<u>GRATIFICACIONES</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>X</u>
<u>---</u>	<u>TIEMPO EXTRA</u>	<u>X</u>	<u>---</u>	<u>---</u>	<u>X</u>

NUMERO DE PERSONAS FISICAS DETECTADAS COMO
SUJETOS DE ASEGURAMIENTO

HONORARIOS		0
COMISIONISTAS		0
ASESORIAS		0
MAQUILAS		0

ANEXO IV

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V. REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0

AÑO: 1999

CONFIANZA

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	ADJORNALDO	OTRAS	FACTOR
2	8	25%	15		0.04656
3	10	25%	15		0.04793
1	6	25%	15		0.04519
4	12	25%	15		0.0493
5	14	25%	15		0.05067
6	14	30%	20		0.06629
1	6	30%	20		0.05972
8	14	30%	20		0.06629
2	8	30%	20		0.06136
11	14	30%	20		0.06629

PATRÓN: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0

AÑO: 1999

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS
PRUEBA MUESTRA

N° DE REG. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORÍA	ANTIG.	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRAC.	S.B.C. DIARIO FIJO
84-48-5879-12-1	JORGE MORALES LEÓN	SINDICALIZADOS	2	42.5	0.04656	44.48
83-48-5879-12-3	GRICELDA MACÍAS PAZ	SINDICALIZADOS	3	82.3	0.04792	86.24
96-48-5879-12-5	VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	SINDICALIZADOS	1	31.85	0.04519	33.08
82-48-5879-12-7	DAVID ESPITIA PÉREZ	SINDICALIZADOS	4	35.6	0.0460	37.20
81-48-5879-12-9	ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	SINDICALIZADOS	5	29.5	0.05007	30.89
98-48-5879-12-11	DAVID O'DOÑES PÉREZ	CONFIANZA	6	70.59	0.08629	75.28
84-48-5879-12-13	RICARDO SORIA TORRES	CONFIANZA	1	120.31	0.05972	127.46
88-48-5879-12-15	ANTONIO DE JESUS GUERRA VTE	CONFIANZA	8	50.75	0.08629	54.11
90-48-5879-12-17	JUAN ANTONIO LÓPEZ MADARIAGA	CONFIANZA	2	89.9	0.08136	85.41
86-48-5879-12-19	SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	CONFIANZA	11	100.5	0.08629	107.16

FUENTE:

CÉDULAS ANALÍTICAS

PATRÓN: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0

AÑO: 1999

DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES VARIABLES
PRUEBA MUESTRA

N° DE SEG. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	GRATIFIC. EXTRA	INCENTIVOS	TOTAL DE PERCEP. VAR.	DIAS DE SAL. DEVENGADO	PROM. DIARIO DE VARIB.
84-48-5879-12-1	JORGÉ MORALES LEÓN	SINDICALIZADOS	300.00	150.00	540.00	61	9.02
93-48-5879-12-3	GRICELDA MACÍAS PAZ	SINDICALIZADOS		150.00	150.00	59	2.54
94-48-5879-12-5	VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	SINDICALIZADOS	100.00	80.00	180.00	60	3
92-48-5879-12-7	DAVID ESPITIA PÉREZ	SINDICALIZADOS	250.00	120.00	390.00	61	6.39
91-48-5879-12-9	ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	SINDICALIZADOS	200.00		200.00	61	3.27
98-48-5879-12-11	DAVID ORDOÑES PÉREZ	CONFIANZA	500.00	80.00	580.00	61	9.51
84-48-5879-12-13	RICHARDO SORIA TORRES	CONFIANZA	220.00		220.00	61	3.61
88-48-5879-12-15	ANTONIO DE JESUS GUERRA VITE	CONFIANZA	100.00	200.00	300.00	60	5
90-48-5879-12-17	JUAN ANTONIO LÓPEZ MADARRAGA	CONFIANZA				61	
86-48-5879-12-19	SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	CONFIANZA	300.00		300.00	56	5.36

FUENTE: CÉDULAS ANALÍTICAS

PATRÓN: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO BODICANO S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: AQ-33425-10-0

AÑO: 1999

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE
DE COTIZACIÓN DETERMINADO POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRÓN
(PRIMEA MUESTRA)

N° DE SOL. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORÍA SINDICALIZADOS	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZAC. VARIABLE		SALARIO DIARIO BASE DE COTIZAC. FIJO		ENTORNOS Y MATERNIDAD COTIZO		DIFERENCIA
			9.02	2.54	88.78	30.00	83.90	42.00	
84-48-5879-12-1	JORGE MORALES LEÓN	SINDICALIZADOS	44.48	2.54	88.78	30.00	83.90	42.00	8.90
93-48-5879-12-3	GRACIELA MACÍAS PAZ	SINDICALIZADOS	86.24	3.00	96.08	29.00	96.08	29.00	8.70
96-48-5879-12-5	VICTOR GONZÁLEZ ORTIGA	SINDICALIZADOS	33.00	6.36	43.74	42.00	43.74	42.00	7.08
92-48-5879-12-7	DAVID ESPINA PÉREZ	SINDICALIZADOS	37.26	3.27	34.26	30.00	34.26	30.00	1.74
91-48-5879-12-9	ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	SINDICALIZADOS	30.99	9.31	84.77	70.00	84.77	70.00	4.26
88-48-5879-12-11	DAVID ORDOÑES PÉREZ	CONFUNDA	79.26	3.61	131.10	125.00	131.10	125.00	14.77
84-48-5879-12-13	RICARDO SORIA TORRES	CONFUNDA	127.49	9.00	99.11	97.00	99.11	97.00	6.10
88-48-5879-12-15	ANTONIO DE JESUS GUERRA VITE	CONFUNDA	54.11	5.41	95.41	90.00	95.41	90.00	2.11
90-48-5879-12-17	JUAN ANTONIO LÓPEZ MOLINAGA	CONFUNDA	95.41	107.16	112.33	100.00	112.33	100.00	5.41
86-48-5879-12-19	SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	CONFUNDA	107.16	5.36					12.82

FUENTE: CÉDULAS ANÁLITICAS

L.V.A.E.		RESERVA DE TRABAJO		GUARDERIAS	
DEBEN CONTIZAR	DEBEN CONTIZAR	DEBEN CONTIZAR	DEBEN CONTIZAR	DEBEN CONTIZAR	DEBEN CONTIZAR
43.00	43.00	43.00	43.00	43.00	43.00
8.30	8.30	8.30	8.30	8.30	8.30
8.70	8.70	8.70	8.70	8.70	8.70
7.08	7.08	7.08	7.08	7.08	7.08
1.74	1.74	1.74	1.74	1.74	1.74
4.26	4.26	4.26	4.26	4.26	4.26
14.77	14.77	14.77	14.77	14.77	14.77
6.10	6.10	6.10	6.10	6.10	6.10
2.11	2.11	2.11	2.11	2.11	2.11
5.41	5.41	5.41	5.41	5.41	5.41
12.52	12.52	12.52	12.52	12.52	12.52
53.50	53.50	53.50	53.50	53.50	53.50
84.78	84.78	84.78	84.78	84.78	84.78
36.08	36.08	36.08	36.08	36.08	36.08
43.74	43.74	43.74	43.74	43.74	43.74
34.26	34.26	34.26	34.26	34.26	34.26
84.77	84.77	84.77	84.77	84.77	84.77
131.10	131.10	131.10	131.10	131.10	131.10
99.11	99.11	99.11	99.11	99.11	99.11
99.41	99.41	99.41	99.41	99.41	99.41
112.52	112.52	112.52	112.52	112.52	112.52

ANEXO V
(1 DE 2)

CONCILIACION DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES CONTRA
REGISTROS CONTABLES Y LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS MORALES
O FISICAS.

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V. AÑO: 1999

REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0

REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINAS,
LISTAS DE RAYA, POLIZAS DE DIARIO Y
EGRESOS.

SUELDOS Y SALARIOS	<u>14,359,325.00</u>	
GRATIFICACIONES	<u>986,769.00</u>	
AGUINALDO	<u>1,667,199.00</u>	
TIEMPO EXTRA	<u>957,657.00</u>	
INDEMNIZACION	<u>2,144,071.00</u>	
INCENTIVOS	<u>847,032.00</u>	
PRIMA VACACIONAL	<u>890,096.00</u>	
VACACIONES	<u>784,325.00</u>	
SUMA PERCEPCIONES		<u>22,736,374.00</u>
PREVISION SOCIAL		
UNIFORMES	<u>611,305.00</u>	
VALES DE DESPENSA	<u>1,600,000.00</u>	
SUMA PREVISION SOCIAL		<u>2,211,305.00</u>
TOTAL REMUNERACIONES Y PREV. SOCIAL		<u>24,947,679.00</u>

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
REGISTRO I.M.S.S. 8126-26-1426

GASTOS DE FABRICACIÓN

MANO DE OBRA	<u>7,615,595.00</u>	
SUELDOS Y SALARIOS	<u>2,023,119.00</u>	
VACACIONES	<u>392,163.00</u>	
PRIMA VACACIONAL	<u>495,048.00</u>	
GRATIFICACIONES	<u>493,385.00</u>	
AGUINALDO	<u>833,599.00</u>	
TIEMPO EXTRA	<u>478,779.00</u>	
INDEMNIZACIONES	<u>1,072,036.00</u>	
INCENTIVOS	<u>847,032.00</u>	
UNIFORMES	<u>611,305.00</u>	
VALES DE DESPENSA	<u>800,000.00</u>	
		15,862,061.00

GASTOS DE VENTA

SUELDOS Y SALARIOS	<u>2,697,492.00</u>	
VACACIONES	<u>155,865.00</u>	
PRIMA VACACIONAL	<u>198,019.00</u>	
GRATIFICACIONES	<u>197,354.00</u>	
AGUINALDO	<u>333,440.00</u>	
TIEMPO EXTRA	<u>191,511.00</u>	
INDEMNIZACIONES	<u>428,814.00</u>	
VALES DE DESPENSA	<u>320,000.00</u>	
		4,523,495.00

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

SUELDOS Y SALARIOS	<u>2,023,119.00</u>	
VACACIONES	<u>235,297.00</u>	
PRIMA VACACIONAL	<u>297,029.00</u>	
GRATIFICACIONES	<u>296,030.00</u>	
AGUINALDO	<u>500,160.00</u>	
TIEMPO EXTRA	<u>287,267.00</u>	
INDEMNIZACIONES	<u>643,221.00</u>	
VALES DE DESPENSA	<u>480,000.00</u>	
		4,762,123.00

TOTAL REGISTROS CONTABLES

24,947,679.00

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R.

	GASTOS
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 22,736,374.00
PREVISIÓN SOCIAL	2,211,305.00
TOTAL	\$ 24,947,679.00

ANEXO V-B

PATRON: INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL: A01-13425-10-0

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE
TIEMPO EXTRA	\$ 74,147.00
INCENTIVOS	62,147.00
SUMA	\$ 136,294.00

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL DOCEAVO MES
DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCION	IMPORTE
TIEMPO EXTRA	\$ 122,178.00
INCENTIVOS	85,789.00
GRATIFICACIONES	92,111.00
SUMA	\$ 300,078.00

C.P. SALVADOR JUÁREZ SOLÍS
REGISTRO I.M.S.S. 8125-26-1426

IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO A LOS MÁXIMOS LEGALES SEÑALADOS

MES	TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPEADO		SALARIOS TOPE		EXCEDENTES	
	INVALIDEZ Y VIDA CEBANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CEBANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CEBANTIA Y VEJEZ	ETM, R.T., GUARD., RETIRO
ENERO	1,998.00	1,483.00	1,250.00	1,135.00	748.00	348.00
FEBRERO	2,748.00	2,156.00	1,874.00	1,745.00	874.00	411.00
MARZO	1,998.00	1,346.00	1,250.00	986.00	748.00	348.00
ABRIL	2,748.00	2,156.00	1,874.00	1,745.00	874.00	411.00
MAYO	2,560.00	1,857.00	1,678.00	1,456.00	882.00	407.00
JUNIO	2,866.00	1,856.00	1,978.00	1,523.00	888.00	333.00
JULIO	2,926.00	2,066.00	2,025.00	1,701.00	901.00	365.00
AGOSTO	2,898.00	1,880.00	1,969.00	1,527.00	869.00	353.00
SEPTIEMBRE	2,748.00	2,156.00	1,874.00	1,745.00	874.00	411.00
OCTUBRE	2,748.00	2,156.00	1,874.00	1,745.00	874.00	411.00
NOVIEMBRE	2,898.00	1,912.00	1,969.00	1,569.00	869.00	353.00
DECIEMBRE	2,926.00	2,066.00	2,025.00	1,701.00	901.00	365.00
SUMA	32,062.00	23,090.00	21,700.00	18,580.00	10,382.00	4,510.00

REPORTES SOBRE LA (S) ACTIVIDAD (ES) Y CLASIFICACION DE LA EMPRESA
DICTAMINADA

NOMBRE O RAZON SOCIAL											
INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.											
DOMICILIO FISCAL											
CALLE INDUSTRIAL No. 18 COL. MEXICO C.P. 03250 MEXICO, D.F.											
REGISTRO(S) PATRONAL(ES) ASIGNADO(S) Y SU CLASIFICACION ACTUAL											
NUMERO	301-13425-10-0		NUMERO			NUMERO			NUMERO		
CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA	CLASE	FRACCION	PRIMA
IV	322	3.18550									
ACTIVIDAD - GIRO ACTUAL											
TRANSFORMACION DE PLASTICO EN PRODUCTOS INDUSTRIALES											
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES											
NOMBRE						NOMBRE					
(P.E.) POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD											
(P.V.C.) POLICLORURO DE VINILO											
PIGMENTOS											
MAQUINARIA Y EQUIPO E INCLUSO TRANSPORTE											
NUM.	NOMBRE			USO			COMBUSTIBLE O ENERGIA				
6	MAQUINAS SOPLADORAS			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
2	MOLINOS			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
4	TRANSFORMADOR			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
4	COMPRESORES			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
1	BASCULA			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
2	ESMERILES			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
1	TORRE DE ENFRIAMIENTO			INDUSTRIAL			ELECTRICA				
2	MONTACARGAS			INDUSTRIAL			ELECTRICA				

**ANEXO VI
(2 DE 2)**

PERSONAL			
NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
3	MONTACARGUISTAS		
3	PIGMENTADORES		
6	INTENDENCIA		
139	OPERARIOS		
1	DIRECTOR DE PRODUCCION		
2	MECANICOS ELECTRICISTAS		
6	SUPERVISORES DE TURNO		
1	SUPERVISOR GENERAL		
1	CONTADOR GENERAL		
1	SUBCONTADOR		
1	CONTADOR DE PLANTA		
1	JEFE DE PERSONAL		
2	SECRETARIAS		
3	MONTADOR DE MOLDES		
2	MENSAJEROS		

PROCESOS DE TRABAJO ACTUAL	
PIGMENTACION:	PREPARACION DE LA MATERIA PRIMA NECESARIA DE ACUERDO AL COLOR DEL PRODUCTO QUE SE ELABORE.
MEZCLADO:	PREPARACION DEL MATERIAL A UTILIZAR P/ALIMENTAR LAS MAQUINAS SOPLADORAS CON MATERIAL VIRGEN, MEZCLADO CON MATERIAL RECUPERADO.
TRANSFORMACION:	ELABORACION DE BOTELLAS DE PLASTICO POR MEDIO DE MAQUINAS SOPLADORAS.
RECUPERACION:	MOLIDO DEL MATERIAL SOBRANTE DEL MOLDE PARA SU NUEVO USO.
EMPAQUE:	COLOCACION DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN CAJAS DE CARTON CORRUGADO.

LUGAR Y FECHA DONDE SE ELABORA ESTE REPORTE
MÉXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 2000

NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE REGISTRO I.M.S.S.
C.P. SALVADOR JUÁREZ BOLLÍS REGISTRO I.M.S.S. 8125-25-1425

NOMBRE Y FIRMA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL
C.P. JOSUÉ LÓPEZ TRUJILLO

FECHA DE RECEPCION DEL DICTAMEN PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

**INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO,
S.A. DE C.V.**

CEDÚLAS DE TRABAJO

AUDITORIA IMSS 1999.

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

RESUMEN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

AUD IMSS 1999.

CARACTERISTICAS DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO:

**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUIMICOS,
PETROQUIMICA LABORATORIOS FARMACEUTICOS, ART. PARA TOCADOR,
PLASTICOS Y SIMILARES.**

Vigencia del Contrato: 16 de junio de 1998 al 15 de junio de 2000

CLAUSULA 18 SUELDOS Y SALARIOS:

Conforme a tabulador

CLAUSULA 19 VACACIONES

Los trabajadores que tengan mas de un año de servicios disfrutaran de un periodo anual de vacaciones pagadas que en ningún caso podrán ser inferior a seis días laborables, y que aumentaran en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

CLAUSULA 20 PRIMA VACACIONAL

25% sobre días de vacaciones

CLAUSULA 24 AGUINALDO

15 días de vacaciones

CLAUSULA 27 TIEMPO EXTRA

Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces por semana. La hora de trabajo extraordinaria se pagara con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

CLAUSULA 29 VALES DE DESPESA

\$ 200.00 mensuales

CLAUSULA 30 UNIFORMES

2 uniformes al año

CLAUSULA 34 INDEMNIZACIONES

Para determinar el monto de las indemnizaciones que deban pagarse a los trabajadores se tomara como base el salario correspondiente al día en que nazca el derecho a la indemnización, incluyendo la parte proporcional de las gratificaciones, percepciones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Horario de trabajo: de 8:00 hrs a 5:00 hrs con una hora de comida de lunes a viernes.

DE:

CONTRATO COLECTIVO

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

RESUMEN CONTRATO INDIVIDUAL

AUD IMSS 1999.

CARACTERISTICAS DE CONTRATO INDIVIDUAL:

CONTRATO POR TIEMPO INDETERMINADO

CLAUSULA 9 SUELDOS Y SALARIOS:

Conforme a tabulador

CLAUSULA 10 VACACIONES

Los trabajadores que tengan más de un año de servicio disfrutaran de un período anual de vacaciones pagadas que en ningún caso podrán ser inferior a seis días laborables, y que aumentarán en dos días laborables, hasta llegar a doce, por cada año subsecuente de servicios.

CLAUSULA 20 PRIMA VACACIONAL

30% sobre días de vacaciones

CLAUSULA 22 AGUINALDO

20 días de vacaciones

CLAUSULA 22 TIEMPO EXTRA

Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces por semana. La hora de trabajo extraordinaria se pagara con un ciento por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada.

CLAUSULA 23 VALES DE DESPENSA

\$ 200.00 mensuales

CLAUSULA 25 INDEMNIZACIONES

Para determinar el monto de las indemnizaciones que deban pagarse a los trabajadores se tomara como base el salario correspondiente al día en que nazca el derecho a la indemnización, incluyendo la parte proporcional de las gratificaciones, percepciones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Horario de trabajo: de 9:00 hrs a 6:00 hrs con una hora de comida de lunes a viernes.

DE: CONTRATO INDIVIDUAL

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

RESUMEN INSCRIPCION SECRETARIA

DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AUD IMSS 1999.

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle No. 18 Col. México CP 03250 México, D.F.

FECHA INICIO DE OPERACIONES: 16 de junio de 1998

ACTIVIDAD: Transformación de plástico en productos industriales.

DE: INSCRIPCION SHCP

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

RESUMEN INSCRIPCION ANTE IMSS

AUD IMSS 1999.

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Calle No. 18 Col. México CP 03250 México, D.F.

FECHA INICIO DE OPERACIONES: 16 de junio de 1998

ACTIVIDAD: Transformación de plástico en productos industriales.

REG. PATRONAL: A01-13425-10-0

CLASIFICACION: CLASE IV GRADO DE RIESGO 30 PRIMA 3.18550

DE: INSCRIPCION ANTE IMSS

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
RESUMEN ACTA CONSTITUTIVA
AUD IMSS 1999.

INDUSTRIA DE PLASTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

No. DE ACTA: 16428 16 DE JUNIO DE 1996.

NOTARIO: EDUARDO ROBLES JUAREZ

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de junio de 1996.

ACTIVIDAD: TRANSFORMACION DE PLASTICO EN PRODUCTOS INDUSTRIALES

ACCIONISTAS	No. ACC.	VALOR	CAPITAL
CELIA GOMEZ ROJAS	5	1,000.00	5,000.00
ALICIA ZEPEDA RIOS	5	1,000.00	5,000.00
GERMAN SANCHEZ PEREZ	15	1,000.00	15,000.00
ISMAEL BLANCO HERMOSILLO	20	1,000.00	20,000.00

ISAIAS BRACHO GONZALEZ	55	1,000.00	55,000.00
	100		100,000.00

Se otorga poder al LIC. JOSUE LOPEZ TRUJILLO.

- Para Pícos y Cobranzas.
- Para Actos de Administración.
- Para Actos de Dominio.

DE:

ACTA CONSTITUTIVA

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
ACUMULADO DE REGISTROS CONTABLES.
AUDITORIA IMSS 1999.

CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION	GASTOS DE VENTA	GASTOS DE ADMON.	TOTAL
MANO DE OBRA	7,380,254.00		2,023,119.00	9,403,373.00
SUELDOS Y SALARIOS	2,023,163.00	2,697,492.00	235,297.00	4,955,952.00
VACACIONES	330,381.00	156,865.00	297,079.00	784,325.00
PRIMA VACACIONAL	495,048.00	198,019.00	297,029.00	990,096.00
GRATIFICACIONES	393,385.00	193,224.00	400,160.00	986,769.00
AGUINALDO	833,599.00	333,440.00	500,160.00	1,667,199.00
TIEMPO EXTRA	378,779.00	191,511.00	387,267.00	957,557.00
INDEMNIZACIONES	1,072,036.00	428,814.00	643,221.00	2,144,071.00
INCENTIVOS	847,032.00			847,032.00
UNIFORMES	611,305.00			611,305.00
VALES DE DESPENSA	800,000.00	320,000.00	480,000.00	1,600,000.00
TOTAL	15,164,982.00	4,519,365.00	5,263,332.00	24,947,679.00

DE: SUMAS VERIFICADAS ✓
SUMAS CUADRADAS ✓
BALANZA DE COMPROBACION FINAL

**INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ACUMULADO DE REMUNERACIONES PAGADAS POR NÓMINAS,
 LISTAS DE RAYA, PÓLIZAS DE DIARIO Y EGRESOS
 AUDITORÍA IMSS 1999.**

CONCEPTO	IMPORTE	
SUELDOS Y SALARIOS	14,359,325.00	
GRATIFICACIONES	986,769.00	
AGUINALDO	1,667,199.00	
TIEMPO EXTRA	957,557.00	
INDEMNIZACIÓN	2,144,071.00	
INCENTIVOS	847,032.00	
PRIMA VACACIONAL	990,096.00	
VACACIONES	784,325.00	
SUMA PERCEPCIONES		22,736,374.00
PREVISIÓN SOCIAL		
UNIFORMES	611,305.00	
VALES DE DESPESA	1,600,000.00	
SUMA PREVISIÓN SOCIAL		2,211,305.00
TOTAL PERCEP. Y PREV. SOCIAL		24,947,679.00

DE: SUMAS VERIFICADAS ✓
 SUMAS CUADRADAS ✓
 ACUMULADO ANUAL DE NÓMINAS

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. EJERCICIO 1999
AUDITORÍA IMSS 1999.

CONCEPTO	IMPORTE
EDO. DE RESULTADOS	22,736,374.00
PREVISIÓN SOCIAL	2,211,305.00
TOTAL	24,947,679.00 ✓

SUMAS VERIFICADAS ✓
SUMAS CUADRADAS ✓

DE:

DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R.

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO S.A. DE C.V.
 REVISIÓN DE EXPEDIENTES
 AUDITORIA IMSS 1999.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OBJETIVO DE EMPLEO	ALTA IMSS	ALTA IMOP	CONTRATO DE TRABAJO	CATEGORÍA VITAL	PROBACIONES	INCIDENCIAS
FERNANDO MUJÁS PAZ	SI	SI	SI	SI	SI		SI
HECTOR ORTEGA ORTEGA	SI	SI	SI	SI	SI		SI
DAVID DROGONES PEREZ	SI	SI	SI	SI	SI		SI
RICARDO SORNA TORRES	SI	SI	NO	SI	NO		NO
ANTONIO GARCIA GARCIA	SI	SI	NO	SI	NO		NO
JUAN ANTONIO LOPEZ MACUJANAGA	SI	SI	NO	SI	NO		NO
SANDRA BONCÁLEZ GARCIA	SI	SI	NO	SI	NO		NO
YOLANDA GUTIERREZ DONGÁLEZ	SI	SI	SI	SI	SI		SI
MONICA GUTIERREZ VEGA	SI	SI	SI	SI	SI		SI
IREYTA MIRANDA MARQUEZ	SI	SI	SI	SI	SI		NO

DE: EXPEDIENTES DE TRABAJADORES

SEGURO DE VIDA	MOVIMIENTOS			OBSERVACIONES
	EXAMEN PSICOMETRICO	EXAMEN MEDICO	BAJAS	
SI	SI	SI	SI	SI
SI	SI	SI	SI	SI
SI	SI	SI	SI	SI
SI	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	SI	NO
NO	NO	NO	SI	NO
NO	SI	SI	NO	SI
NO	SI	SI	SI	NO
NO	NO	NO	SI	SI
NO	NO	NO	NO	SI

LOS AVISOS DE PRESENTACION EXTEMPORANEA
 LOS AVISOS DE PRESENTACION EXTEMPORANEA
 LOS AVISOS DE PRESENTACION EXTEMPORANEA
 SE DETECTO ERROR EN EL NO. DE ANUACION
 SE DETECTO ERROR EN EL NO. DE ANUACION
 SE DETECTO ERROR EN EL NO. DE ANUACION

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.

RESUMEN DE DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO

AUDITORÍA IMSS 1999

CONFORME A LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO
EMITIDO POR EL IMSS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTS. 20 AL 26 LA
EMPRESA COTIZARÁ POR EL EJERCICIO DE 1999 CON LA PRIMA DE RIESGO
3.18550, GRADO DE RIESGO 30 CLASE IV.

FUENTE:

**RESOLUCIÓN DE DICTAMEN DE GRADO DE RIESGO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO
DEL SEGURO SOCIAL**

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
VALES DE DESPENSA
NÓMINA QUINCENAL
PERIODO: DEL 1o. AL 31 DE MARZO DE 1999.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE	FIRMA
DIANA LÓPEZ TELLEZ	200.00	
FERNANDO MACÍAS PAZ	200.00	
HECTOR ORTEGA ORTEGA	200.00	
DAVID ORDOÑES PÉREZ	200.00	
RICARDO SORIA TORRES	200.00	
ANTONIO DE JESUS GUERRA VITE	200.00	
JUAN ANTONIO LÓPEZ MADARIAGA	200.00	
SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	200.00	
YOLANDA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	200.00	
MONICA GUTIÉRREZ VEGA	200.00	
MIREYA MIRANDA MARQUÉZ	200.00	
ABEL MORALES BUENO	200.00	
JUAN DORANTES GUERRA	200.00	
ZAIRA MONSERRAT LÓPEZ GUERRA	200.00	
ANAID LÓPEZ GODÍNEZ	200.00	
SARAHÍ GUADALUPE GUERRA VITE	200.00	

SUMAS VERIFICADAS 
 SUMAS CUADRADAS 

DE:

NÓMINAS DE VALES DE DESPENSA SEMANALES Y QUINCENALES, AUXILIARES PÓLIZAS
 COMPROBANTES

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 VALES DE DESPESA
 NÓMINA SEMANAL
 PERIODO: DEL 1o. AL 31 DE MARZO DE 1999.

NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE	FIRMA
JORGE MORALES LEÓN	200.00	
GRICELDA MACÍAS PAZ	200.00	
VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	200.00	
DAVID ESPITIA PÉREZ	200.00	
ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	200.00	
JESÚS FLORES VITE	200.00	
JUAN ANTONIO MADARIAGA ROBLES	200.00	
SELENE GARCÍA PEDROZA	200.00	
ITZEL GUTIÉRREZ ZEPEDA	200.00	
SAMANTHA VEGA TORRES	200.00	
PATRICIO MIRANDA MARQUÉZ	200.00	
ABEL FUENTES BUENO	200.00	
JOSÉ LARIOS HERMOSILLO	200.00	
ARIADNE HERNÁNDEZ JUÁREZ	200.00	
GUSTAVO MORÁN SANTIBAÑES	200.00	
RIGOBERTO ZAPATA CARRASCO	200.00	

SUMAS VERIFICADAS W
 SUMAS CUADRADAS X

DE:

NÓMINAS DE VALES DE DESPESA SEMANALES Y QUINCENALES, AUXILIARES PÓLIZAS Y COMPR.

VALS CON
 FALLA DE ORIGEN

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
CONCENTRADO MENSUAL DE VALES DE DESPENSA
AUDITORÍA IMSS 1999

MES	SUBTOTAL SEMANAL	SUBTOTAL QUINCENAL	TOTAL
ENERO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
FEBRERO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
MARZO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
ABRIL	80,000.00	53,333.00	133,333.00
MAYO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
JUNIO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
JULIO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
AGOSTO	80,000.00	53,333.00	133,333.00
SEPTIEMBRE	80,000.00	53,334.00	133,334.00
OCTUBRE	80,000.00	53,334.00	133,334.00
NOVIEMBRE	80,000.00	53,334.00	133,334.00
DICIEMBRE	80,000.00	53,334.00	133,334.00
TOTAL	960,000.00 ✓	640,000.00 ✓	1,600,000.00 ✓

SUMAS VERIFICADAS ✓
 SUMAS CUADRADAS ✓

DE:

NÓMINAS DE VALES DE DESPENSA SEMANALES Y
 QUINCENALES

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
CÉDULA DE UNIFORMES
AUDITORÍA IMSS 1999
7 DE ENERO DE 1999

NOMBRE DEL TRABAJADOR	FIRMA DE RECIBIDO
JORGE MORALES LEÓN	
GRICELDA MACÍAS PAZ	
VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	
DAVID ESPITIA PÉREZ	
ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	
JESÚS FLORES VITE	
JUAN ANTONIO MADARIAGA ROBLES	
SELENE GARCÍA PEDROZA	
ITZEL GUTIÉRREZ ZEPEDA	
SAMANTHA VEGA TORRES	
PATRICIO MIRANDA MARQUÉZ	
ABEL FUENTES BUENO	
JOSÉ LARIOS HERMOSILLO	
ARIADNE HERNÁNDEZ JUÁREZ	
GUSTAVO MORÁN SANTIBAÑES	
RIGOBERTO ZAPATA CARRASCO	

NOTA: LA PRESTACIÓN DE UNIFORMES SE OTORGA 2 VECES AL AÑO.

DE:

FUENTE: AUXILIARES, POLIZAS Y COMPROBANTES

INDUSTRIA DE PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 INTEGRACIÓN DE FINIQUITOS 1999
 AUDITORÍA IMSS 1999

NOMBRE	VACACIONES	PRIMA VAC.	AGUINALDO	INDEMNIZACIÓN	TOTAL
RAUL VILLEGAS ALTAMIRANO	159.00	40.00	397.00	800.00	1,396.00
ANGEL HERRERA OLIVARES	300.00	100.00	600.00	1,200.00	2,200.00
FERNANDO MANCILLA CULÉBRO	500.00	200.00	700.00	1,800.00	3,200.00
ERNESTO VELÁZQUEZ CERVANTES	800.00	350.00	1,100.00	2,400.00	4,650.00
PEDRO AVILA LIRA	250.00	90.00	397.00	950.00	1,687.00
CARLOS LANDA GAMEZ	700.00	300.00	450.00	2,000.00	3,450.00
SERGIO ALVAREZ RODRÍGUEZ	1,000.00	400.00	1,500.00	3,000.00	5,900.00
ALVARO GONZÁLEZ ORTIZ	1,200.00	500.00	1,700.00	3,800.00	7,200.00
JESÚS BLANCO SORIA	1,400.00	600.00	2,000.00	4,500.00	8,500.00
SANDRA JIMENEZ RAYA	1,800.00	800.00	2,800.00	5,000.00	10,400.00
TOTAL	8,109.00	3,380.00	11,644.00	25,450.00	48,583.00

SUMAS VERIFICADAS ✓
 SUMAS CUADRADAS ✓

DE:

AUXILIARES, POLIZAS Y COMPROBANTES

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
 ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE INTEGRACIÓN
 AUDITORÍA IMSS 1999.

SINDICALIZADOS

AÑOS DE SERVICIO	DÍAS VACACIONES	FACTORES DE INTEGRACIÓN			FACTOR
		PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO	OTRAS	
2	8	25%	15		0.04656
3	10	25%	15		0.04793
1	6	25%	15		0.04519
4	12	25%	15		0.0493
5	14	25%	15		0.05067
6	14	30%	20		0.06629
1	6	30%	20		0.05972
8	14	30%	20		0.06629
2	8	30%	20		0.06136
11	14	30%	20		0.06629

DE:

CONTRATO COLECTIVO Y CUADRO DE PRESTACIONES

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO, S.A. DE C.V.
ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE INTEGRACIÓN
AUDITORÍA IMSS 1999.

CONFIANZA

AÑOS DE SERVICIO	FACTORES DE INTEGRACIÓN			OTRAS	FACTOR
	DIAS VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	AGUINALDO		
2	8	25%	15		0.04656
3	10	25%	15		0.04793
1	6	25%	15		0.04519
4	12	25%	15		0.0493
5	14	25%	15		0.05067
6	14	30%	20		0.06629
1	6	30%	20		0.05972
8	14	30%	20		0.06629
2	8	30%	20		0.06136
11	14	30%	20		0.06629

DE:

CONTRATOS INDIVIDUALES Y CUADRO DE PRESTACIONES

PATRÓN: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEDICANO, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: AQ-13265-1990

AÑO: 1999

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS PENSIONES FIJAS
PRUEBA INDUSTRIA

Nº DE REG. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORÍA	ANTE	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRAC.	S.L.C. DIARIO FIJO
91485879121	JORGÉ MONTELEONE	SINDICALIZADOS	2	471	0.08606	41.48
91485879123	IRACELDA MACÍAS PAZ	SINDICALIZADOS	3	823	0.07797	64.24
91485879125	VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	SINDICALIZADOS	1	31.66	0.08119	31.06
91485879127	DAVID ESPINOSA PÉREZ	SINDICALIZADOS	4	36.16	0.08132	37.36
91485879129	ROBERTO SÁNCHEZ TOMÉ	SINDICALIZADOS	5	29.5	0.09087	30.99
91485879131	DAVID ORDÓÑEZ PÉREZ	COMPAÑIA	6	70.68	0.08629	71.26
91485879133	RICARDO LÓPEZ TOMÉ	COMPAÑIA	1	120.31	0.09372	137.49
91485879135	ANTONIO DE JESÚS GUERRA VFT	COMPAÑIA	6	90.75	0.08629	94.11
91485879137	JUAN ANTONIO LÓPEZ MACARRAGA	COMPAÑIA	2	89.9	0.08136	94.17
91485879139	SANDRO GONZÁLEZ GARCÍA	COMPAÑIA	11	100.9	0.08629	107.16

FUENTE: CÉDULAS ANALÍTICAS

PATRÓN: INDUSTRIA DEL PLÁSTICO MEXICANO S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: A01-13A25-10-0

AÑO: 1999

DETERMINACIÓN DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACIÓN
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES VARIABLES
PRUEBA MUESTRA

N° DE SEG. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORÍA	GRATIFIC. EXTRA	TIEMPO EXTRA	INCENTIVOS	TOTAL DE PERCEP. VAR.	DIAS DE SAL. DEVENGADO	PROM. DIARIO DE VARIAB.
84-48-5879-12-1	JORGE MORALES LEON	SINDICALIZADOS	300.00	100.00	150.00	550.00	61	9.02
83-48-5879-12-3	GRICELDA MACÍAS PAZ	SINDICALIZADOS			150.00	150.00	59	2.54
96-48-5879-12-5	VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	SINDICALIZADOS	100.00		80.00	180.00	60	3
92-48-5879-12-7	DAVID ESPITA PÉREZ	SINDICALIZADOS	250.00	20.00	120.00	390.00	61	6.39
91-48-5879-12-9	ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	SINDICALIZADOS	200.00			200.00	61	3.27
96-48-5879-12-11	DAVID ORDOÑES PÉREZ	CONFIANZA	500.00	80.00		580.00	61	9.51
84-48-5879-12-13	RICARDO SORIA TORRES	CONFIANZA	220.00			220.00	61	3.61
86-48-5879-12-15	ANTONIO DE JESUS GUERRA VITE	CONFIANZA	100.00	200.00		300.00	60	5
90-48-5879-12-17	JUAN ANTONIO LÓPEZ MADARIAGA	CONFIANZA					61	
86-48-5879-12-19	SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	CONFIANZA	300.00			300.00	56	5.36

FUENTE:

CEDULAS ANALÍTICAS

PATRÓN: INDUSTRIAL DEL PLÁSTICO MEDICANO S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: A01-31425-10-0

AÑO: 1998

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE
DE COTIZACIÓN DETERMINADO POR OBTENER Y LO COTIZADO POR EL PATRÓN
(PRIERA BUENERA)

N° DE SEG. SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	GRUPO O CATEGORIA	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZAL.		DIBO COTIZAL.	ENFERMEDADES Y MANTENIMIO		
			PLA	VARIAE.		COTIZAL.	DIFERENCIA	
84-48-5879-12-1	JORGE MORALES LEON	SINDICALIZADOS	44.48	9.02		31.50	13.00	13.00
93-48-5879-12-3	GRICELDA MACÍAS RAZ	SINDICALIZADOS	86.24	2.94		88.78	80.00	8.78
96-48-5879-12-5	VICTOR GONZÁLEZ ORTEGA	SINDICALIZADOS	33.08	3.00		36.08	29.00	7.08
92-48-5879-12-7	DAVID ESPINTA PÉREZ	SINDICALIZADOS	37.38	6.39		43.74	42.00	1.74
91-48-5879-12-9	ROBERTO SÁNCHEZ TORRES	SINDICALIZADOS	30.99	3.27		34.26	30.00	4.26
98-48-5879-12-11	DAVID ORDOÑES PÉREZ	CONFIANZA	75.26	9.51		84.77	70.00	14.77
84-48-5879-12-13	RICHARDO SORIA TORRES	CONFIANZA	127.49	3.61		131.10	125.00	6.10
88-48-5879-12-15	ANTONIO DE JESUS GUERRA VITE	CONFIANZA	94.11	5.00		99.11	97.00	2.11
90-48-5879-12-17	JUAN ANTONIO LÓPEZ MORAÑA	CONFIANZA	95.41			95.41	90.00	5.41
86-48-5879-12-19	SANDRA GONZÁLEZ GARCÍA	CONFIANZA	107.16	5.36		112.52	100.00	12.52

FUENTE:

CÉDULAS ANALÍTICAS

CONCLUSIONES

El trabajo antes descrito tiene como finalidad lograr que el lector adquiera una visión general y concreta de la estructuración y elaboración del dictamen para efectos del Seguro Social, ya que este instrumento de regularización le da a los patrones y demás sujetos obligados seguridad respecto a las aportaciones pagadas al Instituto, además de que este le brinda beneficios entre otros la no emisión de cédulas de diferencias, las visitas domiciliarias, los embargos por parte del Instituto.

Es de vital importancia cumplir con cada uno de los lineamientos que el Instituto Mexicano del Seguro Social establece para poder llevar a cabo el dictamen de Seguro Social tomando en consideración los puntos que a continuación se mencionan:

- Cumplir de manera integral con los requisitos y obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados.
- El Contador Público Independiente debe cubrir todos los lineamientos establecidos por el Instituto y así poder emitir y sustentar su opinión respecto al cumplimiento de la Ley del Seguro Social.
- Planeación de la auditoría, así como la elaboración de un programa de trabajo que contemple todos los aspectos tanto financieros, materiales y humanos.
- Todos los anexos contenidos en el dictamen para efectos del Seguro Social deben cumplir con las características del Instructivo emitido por el Instituto.

Con el caso práctico quedó demostrado las ventajas que tienen aquellos contribuyentes que se dictaminan, pues les permite la autocorrección pagando las diferencias y accesorios que procedan conforme a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

BIBLIOGRAFÍA

LEY DEL SEGURO SOCIAL
FRANCISCO RAMÍREZ FONSECA
EDITORIAL PAC, S.A. DE C.V.

LEY DEL SEGURO SOCIAL
C.P. ALEJANDRO GERARD BERTRAND
EDITORIAL SISTA

EL DICTAMEN PARA EFECTOS DEL SEGURO SOCIAL
LIC. GILBERTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
C.P. ALEJANDRO GERARD BERTRAND
DOFISCAL EDITORES

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO
TRUEBA URBINA ALBERTO
TRUEBA BARRERA JORGE
EDITORIAL PORRÚA

PRESTACIONES DEL I.M.S.S., CALCULOS Y PROCEDIMIENTOS
SILVESTRE FERNÁNDEZ RUIZ
EDITORIAL TRILLAS 1991

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL
REVISTA NO. 75 ART. "INSTRUCTIVO PARA DICTAMEN"
EDICIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.
EDICIÓN 1993

LECCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
DR. BAEZ MARTÍNEZ
EDITORIAL PAC, S.A. DE C.V.

NOCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EUSEBIO RAMOS
EDITORIAL SISTA

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS
INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
EDICIÓN 1995

ANÁLISIS DE LAS PRESTACIONES DE PREVISIÓN SOCIAL 1995
C.P. ALFONSO BECERRIL ARECHIGA
EDICIONES FISCALES ISEF

INTEGRACIÓN SALARIAL, ASPECTOS LABORALES Y FISCALES 1996
LIC. IVAN RUEDA HEDUA
LIC. IVAN RUEDA DEL VALLE
EDICIONES FISCALES ISEF